Publicado el 13/11/2026.

Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2026
SERIE C NÚMERO 414

Comisión de Ciencia, Industria y Empleo

PRESIDENCIA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ MANUEL FELGUERES ABAD

celebrada el lunes, 5 de octubre de 2026
en la sala Constitución

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Servicio Público de Empleo. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie A, número 51.4, de 30 de junio de 2026 (12/0142/0021/24404)

— Doña Lucía Montejo Arnaiz, en representación de CC. OO.
— Don Javier Campa Méndez, en representación de UGT
— Don Pablo García González, en representación de FADE
— Doña Carla Álvarez Sanjurjo, directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón
— Don Félix Baragaño Suárez, presidente de la Cámara de Comercio de Gijón
— Don Natán Fernández Fernández, presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés

— Don Borja Sánchez García, consejero de Ciencia, Industria y Empleo
— Doña Judit Flórez Paredes, directora general de Empleo y Asuntos Laborales
— Doña Begoña López González, directora gerente del Servicio Público de Empleo

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y minutos.

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Servicio Público de Empleo

— Doña Lucía Montejo Arnaiz, en representación de CC. OO.

— Don Javier Campa Méndez, en representación de UGT

— Don Pablo García González, en representación de FADE

— Doña Carla Álvarez Sanjurjo, directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón

— Don Natán Fernández Fernández, presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés

La **Presidencia** toma la palabra para comunicar el nombre de las personas comparecientes y para explicar el procedimiento 4

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 4

El señor **Campa Méndez (en representación de UGT)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 7

El señor **García González (en representación de FADE)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 8

La señora **Álvarez Sanjurjo (directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 11

El señor **Fernández Fernández (presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés)** manifiesta que renuncia a realizar la exposición previa acerca del objeto de su comparecencia 13

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **García González**, el señor **Campa Méndez** y la señora **Montejo Arnaiz** 13

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Montejo Arnaiz** 15

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **Campa Méndez**, la señora **Montejo Arnaiz**, el señor **García González** y la señora **Alvarez Sanjurjo** 18

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contestan la señora **Álvarez Sanjurjo**, el señor **García González** y el señor **Fernández Fernández** 20

Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta y tres minutos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta minutos.

Prosigue el orden del día.

— Don Borja Sánchez García, consejero de Ciencia, Industria y Empleo

— Doña Judit Flórez Paredes, directora general de Empleo y Asuntos Laborales

— Doña Begoña López González, directora gerente del Servicio Público de Empleo

La **Presidencia** toma la palabra para comunicar el nombre de las personas comparecientes y para explicar el procedimiento 23

El señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo (Sánchez García)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 23

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo** y la señora **directora gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (López González)**.....24

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo** 27

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo** 29

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición 32

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo 33

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo 34

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo 35

La señora **Puerto Prado**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo.....36

El señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo** interviene en turno de aclaraciones 37

Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos.

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y minutos).

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Buenos días, señorías:
Se abre la sesión.
Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.
¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies?

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Buenos días, señor presidente:
No hay sustituciones.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** ¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Buenos días, presidente:
No hay sustituciones.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **RUIZ RIESTRA:** Buenos días, vicepresidente:
No hay sustituciones.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **PUERTO PRADO:** Buenos días, presidente:
No hay sustituciones.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias, señores portavoces.

Comparecencias informativas en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Servicio Público de Empleo

— Doña Lucía Montejo Arnaiz, en representación de CC. OO.

— Don Javier Campa Méndez, en representación de UGT

— Don Pablo García González, en representación de FADE

— Doña Carla Álvarez Sanjurjo, directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón

— Don Natán Fernández Fernández, presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** El único punto del orden del día son las comparecencias informativas sobre el Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Servicio Público de Empleo.

Damos la bienvenida a los señores comparecientes.

Están previstas en este turno las siguientes comparecencias: doña Lucía Montejo Arnaiz, en representación de Comisiones Obreras; don Javier Campa Méndez, en representación de UGT; don Pablo García González, en representación de FADE; doña Carla Álvarez Sanjurjo, en calidad de directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón; y don Natán Fernández Fernández, en calidad de presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés.

La sesión comenzará con una exposición previa de los comparecientes, por término de diez minutos, seguida de un turno de preguntas, que tendrá una duración máxima de diez minutos por grupo, incluidas las respuestas, de menor a mayor. Para la exposición previa, tienen la palabra, por tiempo de diez minutos, los comparecientes, a quienes ruego que se identifican cada vez que intervengan a efectos de su constancia en el *Diario de Sesiones*.

En primer lugar, es el tiempo de doña Lucía Montejo Arnaiz.

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Buenos días.

Lucía Montejo, Comisiones Obreres d'Asturies.

Buenos días a todas y a todos:

Quiero empezar agradeciendo a los grupos parlamentarios la oportunidad de exponer hoy las aportaciones de Comisiones Obreras a esta ley y, en particular, agradezco a Convocatoria por Asturies su invitación a comparecer en esta Comisión durante la tramitación de la norma.

Empezaré por el principio: estamos a favor de esta ley, la vemos necesaria y oportuna. El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias necesitaba una norma que ordenara su funcionamiento, que lo adaptara a un mercado de trabajo que ya no es el de hace veinte años y que lo dotara de herramientas más modernas. Por eso, valoramos que se avance en la modernización del organismo.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Pero una ley de este tipo se mide por si una persona desempleada de un concejo rural recibe la atención que necesita, si las decisiones sobre políticas de empleo se toman teniendo en cuenta la opinión de los trabajadores y por si lo público sigue siendo el eje del sistema. Y, con esa idea, venimos a apoyar la ley y a pedir que se mejore en algunos puntos que consideramos importantes.

Primero, lo que ya tenemos: en la fase de alegaciones, desde Comisiones Obreras presentamos una serie de aportaciones al anteproyecto y el Gobierno ha atendido varias de ellas, algunas totalmente y otras de forma parcial.

— La primera tiene que ver con cómo se entiende el trabajo. El texto hablaba del trabajo como un deber social. Desde Comisiones Obreras planteamos que el trabajo es un derecho que los poderes públicos tienen la obligación de hacer efectivo. Esa referencia se ha corregido. Puede parecer una cuestión de palabras, pero no lo es: no es lo mismo pedirle a una persona que cumpla con un deber que garantizarle un derecho.

— La segunda afecta a los colectivos prioritarios. La ley fija como objetivo su atención personalizada, pero no dejaba claro quiénes son. Pedimos que se vinculara esa definición a la normativa estatal y a los instrumentos de planificación vigentes para dar seguridad jurídica y evitar interpretaciones restrictivas, y esa precisión se ha incorporado.

— La tercera, y una de las más relevantes, es el papel del Consejo Rector. El anteproyecto reducía de forma importante sus competencias: donde antes el Consejo Rector aprobaba o participaba de manera efectiva, el texto pasaba a hablar de una mera toma de conocimiento. Eso afectaba al programa anual de trabajo, al Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno, a las convocatorias de subvenciones, a los proyectos cofinanciados con fondos europeos y al nuevo plan de evaluación de las políticas públicas, entre otros. Les recuerdo que, aunque parte de las políticas activas se financian con fondos estatales y europeos, la programación anual incluye también recursos propios del Principado, que son los que permiten diseñar políticas adaptadas a las necesidades de Asturies. Pedimos recuperar el papel del Consejo como órgano efectivo de gobierno del organismo, tal y como ha venido funcionando desde su creación en 2005. La petición, aunque parcialmente, ha sido incluida: el Consejo Rector no solo será informado, sino que podrá votar en decisiones relativas a las políticas activas de empleo. Es un avance real y muy importante y lo valoramos como tal.

— La cuarta se refiere a la planificación de la red de oficinas de empleo. Pedimos que, en coherencia con la Ley de Impulso Demográfico, se añadieran criterios de equilibrio territorial, cohesión social y atención a zonas en riesgo de despoblación. Esta propuesta también se ha incorporado.

— La quinta garantiza, tras la matización de los artículos 19 y 22, la presencia de los sindicatos en representación de las personas trabajadoras en el Consejo Social del COE y en el Foro Territorial de Empleo.

— Y la sexta es el lenguaje inclusivo. Pedimos una revisión general del texto para adecuarlo a los principios de igualdad que recoge la propia ley y que el texto sea revisado entero.

Gracias, por tanto, al consejero, a la directora gerente y a las técnicas por la receptividad en estas cuestiones.

Hay, sin embargo, otras aportaciones de diferente consideración que no se han recogido y que queremos trasladarles, porque creemos que mejorarían la ley.

Respecto a los derechos y deberes de las personas usuarias, la ley establece que estas deben comparecer cuando el organismo lo requiera. Que haya obligaciones de colaboración con el SEPEPA es razonable, pero la redacción actual no contempla situaciones que justifican el no poder acudir: un problema de salud, una situación de conciliación familiar, dificultades de movilidad, no tener medios para desplazarse u otras circunstancias. Muchas personas desempleadas están en situaciones de vulnerabilidad, y una norma que no distingue entre quien no quiere y quien no puede acaba castigando a quien menos margen tiene. Por ello, proponemos añadir una fórmula sencilla: comparecer «salvo causa justificada». Es una cuestión de proporcionalidad y de protección a las personas usuarias.

Lo mismo ocurre con la obligación de aceptar ofertas de empleo. Una formulación tan rígida puede tener efectos muy perjudiciales: desplazamientos desproporcionados, incompatibilidad con problemas de salud o conciliación, etcétera, además de interferir con el derecho a la prestación por desempleo, pudiendo dejar a personas vulnerables sin protección. Pedimos que se reconozcan expresamente las causas justificadas para rechazar una oferta, incluyendo algo que nos parece esencial: la calidad del empleo ofertado. Un servicio público de empleo no puede empujar a nadie a aceptar un mal empleo.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

En lo relativo a la colaboración interdepartamental, sabemos que la inserción laboral no depende solo de los servicios de empleo: una persona con un problema de salud mental o una familia en situación de exclusión no se insertan únicamente con una oferta de formación. Proponemos añadir entre las funciones del organismo la colaboración con otros departamentos de la propia Administración. Es una medida sencilla, gratuita y que puede tener mucho impacto.

Sobre los sistemas de información, el texto prevé una red de información común para la estructura pública y privada de empleo. Tal y como está escrito, puede interpretarse como una puerta abierta a que empresas o entidades privadas accedan sin control a datos personales de las personas usuarias. La colaboración con entidades privadas puede ser útil en algunos ámbitos, pero la gestión de los datos de las personas demandantes tiene que seguir siendo función exclusiva de la Administración pública.

Y llegamos a lo que nos parece más relevante: hay tres cuestiones que no se han recogido y que consideramos fundamentales. Para estas, pedimos expresamente a los grupos parlamentarios que presenten enmiendas durante la tramitación, si así lo consideran, para lo cual nos ponemos a su disposición.

La primera cuestión se refiere al artículo 10, sobre la estructura organizativa del organismo. La ley habla de igualdad de género en las políticas de empleo, lo dice en los principios y en los objetivos, pero para que eso no se quede en una declaración hace falta que alguien dentro del organismo tenga la responsabilidad de aplicarlo. Esa es la función de una unidad administrativa de igualdad. Sin una estructura que se encargue de ello, la transversalidad de género es muy difícil garantizar en la práctica. No pedimos nada nuevo, pedimos coherencia con la normativa estatal y autonómica sobre transversalidad de género y con los acuerdos que ya existen entre los agentes sociales y el Principado en el marco de la concertación social. Es decir, pedimos que se cumpla lo ya acordado.

En concreto, proponemos un cambio en el apartado 2 del artículo 10: añadir que «en todo caso, se garantizará la existencia de una unidad administrativa de igualdad dentro de la estructura del organismo». Les pedimos que lo recojan en una enmienda. Es una modificación pequeña del texto y de mucho valor en la práctica. Sabemos que la brecha de género en el empleo no se corrige sola, se corrige con estructuras, con personas y con recursos específicos dedicados a ello.

La segunda cuestión afecta a la disposición derogatoria única. El proyecto de ley propone la derogación del Decreto 271/2007, que regula la Comisión de Formación Continua de Asturies. Esa comisión es hoy el único órgano tripartito y paritario de gestión de políticas activas de empleo en materia de formación continua —tripartito porque se sientan, nos sentamos, la Administración, los sindicatos y la patronal; paritario porque lo hacemos en condiciones de equilibrio—. Es un espacio donde se decide de forma compartida, y esa forma de trabajar se ha construido con mucho esfuerzo por todas las partes desde hace muchos años. Suprimirlo supone perder un espacio de decisión dialogada en la formación para el empleo justo en un momento en el que la formación es clave para afrontar la transición digital, la transición ecológica y los cambios que vienen en nuestro tejido productivo. La ley no gana nada con esa supresión y sí pierde mucho.

Desde aquí pedimos a los grupos que presenten una enmienda para eliminar esa derogación y mantener la vigencia de la Comisión de Formación Continua con sus actuales competencias. Esto enlaza con lo que decíamos antes sobre el Consejo Rector: si de verdad creemos en el diálogo social, no podemos recortar los espacios donde ya funciona.

La tercera cuestión se refiere la disposición transitoria única, sobre el régimen transitorio de coordinación interadministrativa. Esta disposición afecta a los centros propios del SEPEPA, para los cuales se contempla un proceso de transferencia competencial. Hablamos de los únicos centros de formación para el empleo de gestión netamente pública y directa, con sus profesionales, sus instalaciones y su oferta formativa.

Lo que pedimos es sencillo: que se recoja de forma expresa la continuidad del modelo de gestión y de la oferta formativa de esos centros durante el periodo transitorio y que se garantice no solo la estabilidad del sistema formativo, sino también su gestión pública hasta que termine el proceso de transferencia.

Termino ya.

Hemos dicho que apoyamos esta ley y lo mantenemos. Hemos reconocido que el Gobierno ha recogido algunas de nuestras propuestas y también que otras quedaron fuera. Entre las que quedaron fuera, insistimos, hay tres que consideramos esenciales y que pedimos a sus señorías que incorporen mediante enmiendas: una unidad de igualdad en la estructura del organismo, el mantenimiento de la Comisión de Formación Continua como espacio de decisión compartida y la garantía de gestión pública

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

de los centros propios durante el proceso de transferencia. Ninguna de ellas pone en riesgo el objetivo de la ley; al contrario, la refuerzan: hacen que el nuevo SEPEPA sea más moderno, pero también más igualitario, más participativo y más público.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier cuestión que consideren oportuna tanto ahora como durante el resto de la tramitación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, doña Lucía.

A continuación, tiene la palabra, para su exposición previa, don Javier Campa Méndez

El señor **Campa Méndez (en representación de UGT):** Buenos días a todos y a todas.

Soy Javier Campa y represento aquí a la UGT de Asturias.

Señorías:

Agradezco la invitación a comparecer ante esta Comisión para valorar el Proyecto de Ley del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y comparezco en nombre de la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras de Asturias, organización que lleva décadas participando en la creación, evaluación y mejora de las políticas activas de empleo en nuestra comunidad.

Y quiero comenzar con una idea clara: UGT Asturias valora de forma positiva este proyecto de ley, que es uno de los compromisos de la concertación regional y que, con su aprobación, permitiría cumplir una más de las medidas acordadas en materia de empleo.

Consideramos que es una actualización necesaria, acorde con el nuevo marco estatal y europeo y adaptado a los retos que afronta Asturias en materia laboral, productiva y demográfica.

La ley refuerza el papel del SEPEPA como pieza clave en las políticas activas de empleo, de la orientación laboral y de la formación para el trabajo, y lo hace en un momento en que nuestra región necesita un sistema de empleo más moderno, más digital, más cercano y con mayor capacidad para conocer y atender las necesidades de las empresas y de las personas trabajadoras.

El SEPEPA fue creado en 2005, y veinte años después estaremos todos de acuerdo en que el contexto ha cambiado mucho, y algunos ejemplos son la Ley 3/2023, de Empleo —cambia y actualiza el Sistema Nacional de Empleo—, la Ley Orgánica 3/2022, de Formación Profesional —impulsa un sistema integrado—, y en marzo del 2024 la Comisión Europea ha aprobado un plan de acción frente a la falta de trabajadores y personas con la formación necesaria. Y Asturias, bajo nuestro punto de vista, vive una triple transición: la verde, la digital y la demográfica. Y, bajo nuestro punto de vista, este proyecto de ley sitúa al SEPEPA en este nuevo marco y le da herramientas para responder a él, que es lo importante.

Valoramos especialmente que la ley mantenga el carácter público y universal del Servicio de Empleo, el derecho a la orientación y al apoyo personal y a la protección de datos y los derechos digitales. Y para nosotros es clave la necesaria atención prioritaria a los colectivos más vulnerables. También consideramos un acierto mantener el Consejo Rector tripartito, porque el diálogo social está demostrando que aporta apoyo, eficacia y estabilidad a las políticas de empleo. UGT Asturias siempre defenderá este modelo. La ley incorpora además sistemas de indicadores, proyectos de prueba, innovación aplicada y mecanismos de mejora continua. Es un enfoque moderno, en línea con las recomendaciones europeas y con las necesidades reales de nuestra comunidad autónoma.

Por todo ello, como decía antes, nuestra posición es favorable. Sin embargo, creemos que esta ley se puede reforzar en algunos aspectos para garantizar su eficacia real en el territorio y en el día a día de las personas usuarias.

En nuestra opinión, es fundamental proteger y reforzar la red territorial del SEPEPA, porque las oficinas de empleo son esenciales para la cohesión social y para asegurar que nadie quede atrás, especialmente en las zonas rurales y en las áreas con riesgo de pérdida de población.

También creemos necesario que la colaboración con entidades externas se desarrolle con criterios claros de calidad, transparencia y control de manera que ayude al servicio, pero sin sustituirlo.

Asturias necesita, además, un estudio del mercado laboral más estratégico, capaz de conocer con tiempo las necesidades de cada sector, de cada empresa y de cada territorio, y creemos que el SEPEPA debe dirigir esta función con la participación de los agentes sociales.

La coordinación con la Agencia Española de Empleo debe ser plena, evitando trabajos duplicados y garantizando sistemas de información claros.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Y, por último, la digitalización del SEPEPA debe ser para todas las personas, asegurando la accesibilidad, una atención presencial suficiente y herramientas sencillas y rápidas que no creen nuevas brechas digitales.

Señorías, Asturias necesita un SEPEPA fuerte, moderno, digitalizado y con presencia en todo el territorio, un SEPEPA capaz de acompañar a cada persona en su camino profesional y conocer con tiempo las necesidades de las empresas y del tejido productivo.

Este proyecto de ley va en esa dirección. Y por eso nosotros, la UGT de Asturias, lo apoya. Pero también creemos que es el momento de reforzarlo, de asegurar que el SEPEPA será una herramienta eficaz para afrontar los retos que marcan nuestro futuro.

Les pedimos que aprovechen esta oportunidad, que escuchen a los agentes sociales y que construyamos entre todos un acuerdo lo más amplio posible, porque el empleo digno, el empleo estable y con derechos es la base de la cohesión social y del futuro económico de Asturias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, don Javier.

A continuación, es el turno de don Pablo García González.

El señor **García González (en representación de FADE):** Buenos días.

Señorías:

Un servicio público de empleo no puede quedar reducido a gestionar prestaciones, inscribir demandantes o tramitar cursos. La protección económica frente al desempleo es necesaria, pero no agota su función. La Ley de Empleo atribuye a los servicios autonómicos la gestión y el desarrollo de políticas activas y la garantía de los servicios de empleo. Eso exige acompañar a las personas hacia un trabajo adecuado, anticipar las necesidades de las empresas y conectar orientación, formación e intermediación para que produzcan oportunidades reales de empleo.

Comparezco aquí como vicepresidente de la Federación Asturiana de Empresarios y presidente de CECAP Asturias, la patronal de empresas de formación, empresas que, entre otras cosas, trabajan con el propio Servicio Público de Empleo y que conocen bien sus procedimientos, ejecutan parte de sus programas y están diariamente en contacto con quienes necesitan mejorar su cualificación para encontrar empleo o actualizar su formación en el puesto de trabajo.

Esa doble perspectiva nos lleva a plantear una cuestión de fondo, qué servicio público de empleo necesita Asturias para afrontar los próximos diez años, porque esta ley llega en un momento en el que la falta de trabajadores está condicionando decisiones empresariales y, por consiguiente, el futuro de Asturias: hay muchas empresas en nuestra región con actividad, con pedidos y con proyectos de inversión que encuentran dificultades para crecer o simplemente mantener su actividad porque no encuentran profesionales —ocurre en la industria, en la construcción, en el transporte, en la hostelería, en los cuidados—, convirtiéndose en un problema transversal de nuestra economía y que solo va a agravarse en los próximos diez años.

En Asturias en los años setenta nacían casi 20 000 asturianos al año. Hoy, en 2026, no llegaremos a 5000 nacimientos. La generación del *baby boom* estará llegando al umbral de la jubilación en los próximos diez años. Las estimaciones difundidas de la Fundación Adecco sitúan en unas 117 000 las jubilaciones en Asturias durante la próxima década, frente a apenas 29 000 incorporaciones de jóvenes. Esto quiere decir, en números redondos, que en los próximos años por cada 4 trabajadores que saldrán del mercado laboral entrará 1 —ojo al dato: por cada 4, 1—. Con esas jubilaciones, perderemos también experiencia, conocimiento y capacidad productiva, habrá oficios que transmitir y pequeñas empresas cuya continuidad dependerá de encontrar un relevo. Por eso, necesitamos que el SEPEPA anticipe dónde se producirán esas salidas y prepare, con los sectores y los territorios, a quien debe ocupar su lugar.

Desde FADE abordamos este desafío por tres vías:

— En primer lugar, conseguir que quienes nacen aquí se queden a trabajar aquí.

— Dos, activar a las personas que tenemos en desempleo, ahora mismo unos 50 000 mil.

— Y tres, contar necesariamente con trabajadores de fuera —abrí el debate sin tapujos—.

La primera empieza por la orientación. Tenemos un sistema educativo capaz de preparar a nuestros jóvenes para ganarse la vida a miles de kilómetros, pero que demasiadas veces se demuestra incapaz de enseñarles a ganársela debajo de casa. Hay jóvenes que desconocen las oportunidades de las

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

empresas de su entorno y empresas que no consiguen trasladar esas oportunidades a quienes están decidiendo qué estudiar. La orientación educativa y la laboral no deberían funcionar como compartimentos estancos, sino integrarse en un itinerario continuo y coordinado desde la escuela hasta el empleo.

Pero también tenemos que decidir qué Asturias queremos construir. Si queremos atraer determinadas actividades e inversión, necesitamos una estrategia de región que prepare las condiciones para que se instalen, y ahora mismo no estoy hablando de burocracia, de metros cuadrados, de polígonos, de kilovatios, ni tan siquiera fiscalidad. Pensemos, por ejemplo, en la informática: si aspiramos a atraer empresas tecnológicas, debemos orientar hacia esas profesiones, ofrecer suficientes plazas en FP y universidad y fijarnos objetivos de crecimiento del número de titulados. Duplicar los egresados puede ser un objetivo. Para alcanzarlo, hay que programar plazas, profesorado y recursos. Las empresas, cada vez más, se instalan al calor del talento, y ese talento se prepara con años de antelación, con estrategia de región.

Esto exige una dirección compartida de todos nuestros recursos formativos: Universidad, FP, formación para el empleo deben trabajar al unísono sobre el mismo diagnóstico, con prioridades acordadas y objetivos comunes. Trasladar fondos o competencias de Empleo a Educación no resuelve por sí solo esta coordinación, sino más bien al contrario. El reparto salomónico de los fondos de formación entre los ministerios de Educación y Trabajo, guiado por equilibrios políticos y no por el interés general, fragmenta y descoordina el sistema, en nuestra opinión.

Proponemos una estructura estable que mire al mapa completo y conecte las necesidades de la región con la orientación y la oferta formativa. La experiencia catalana, por ejemplo, de concertación territorial ofrece una referencia para reunir Administraciones, empresas y sindicatos alrededor de necesidades concretas. En Asturias debemos utilizar esa colaboración para programar el relevo generacional por sectores y por comarcas.

La segunda vía es incorporar trabajadores de fuera de forma reglada y ordenada. Podemos y debemos, por supuesto, fomentar la natalidad, lejos de ser la solución: no nos olvidemos de que un niño que nace hoy tardará décadas en incorporarse al mercado laboral. Las necesidades de nuestras empresas ya existen, urgen.

El Servicio Público de Empleo tiene una función importante: identificar y cuantificar perfiles necesarios, contribuir al catálogo de ocupaciones de difícil cobertura y tramitar con rigor la acreditación de que no existen candidatos adecuados y disponibles. A partir de ahí, podremos organizar la incorporación de trabajadores y decidir qué formación conviene impartir aquí y cuál puede prepararse en origen.

La política migratoria de un país no puede basarse en llegar de forma irregular y confiar en una regularización años después, así no atraemos a tiempo a las personas trabajadoras cualificadas y necesarias para nuestra economía.

Para hacer este pilotaje de necesidades, lo primero que debemos hacer es distinguir entre personas inscritas y personas efectivamente disponibles en las listas de empleo. Si una oferta de hostelería no recibe candidaturas, aunque figuren miles de desempleados vinculados al sector, hay que averiguar qué ocurre: comprobar las condiciones de la oferta, la cualificación, la movilidad y las posibles dificultades personales, y comprobar también si existe un rechazo injustificado a trabajar. El número de inscritos por sí solo no puede servir para dar por cubierta una necesidad que sigue sin atenderse.

La vivienda, un tema desgraciadamente muy de actualidad, ilustra bien el alcance del problema. Necesitamos aumentar la oferta de vivienda. Pero ¿quién va a construir vivienda si hacen falta profesionales? Y, a su vez, ¿cómo atraeremos trabajadores si no encuentran dónde vivir? Son decisiones que deben planificarse conjuntamente.

La tercera vía es activar a las cerca de cincuenta mil personas que tenemos en desempleo. Aquí debemos ser especialmente exigentes: Asturias no puede resignarse a mantener un desempleo persistente mientras hay puestos sin cubrir. El Servicio Público debe conocer qué impide trabajar a cada persona y actuar sobre ello. Unas necesitarán formación; otras, orientación, transporte o apoyos para conciliar. Esa atención individual debe ir acompañada de compromisos verificables. Quien puede trabajar debe buscar activamente empleo, quien necesita cualificarse debe participar en una formación adecuada y quien recibe una oferta adecuada debe atenderla.

La Ley estatal de Empleo ya establece derechos y obligaciones mediante el acuerdo de actividad. Lo que necesitamos es que ese acuerdo funcione, un itinerario concreto, una persona responsable de su seguimiento y constancia de lo que sucede con cada curso y con cada oferta: ha acudido, ha terminado

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

la formación, se ha presentado a la entrevista, ha rechazado el puesto, porqué... Sin esas respuestas no podemos distinguir entre dificultad, que exige ayuda, de incumplimiento, que exige consecuencias, y cuando el incumplimiento sea injustificado deben aplicarse las consecuencias previstas legalmente. El propio Proyecto de Ley del SEPEPA atribuye al SEPEPA la comprobación de obligaciones y la comunicación de incumplimientos. Esta función necesita medios, procedimientos y seguimiento efectivo.

La formación ofrece un ejemplo especialmente claro. El diagnóstico nacional que acompañó a la reforma de la FP en 2021 situaba en el 48 % a la población activa sin titulación profesionalizante ni competencias acreditadas, prácticamente la mitad la población. Si una persona no accede al empleo por falta de cualificación y ponemos a su disposición una formación pertinente, debemos conseguir que la aproveche. Tenemos recursos públicos, centros y docentes. No podemos aceptar que la falta de cualificación se convierta en una situación permanente por un rechazo injustificado a formarse. Tenemos cursos, y no pocos, sin suficientes alumnos. Estamos desaprovechando los recursos, cuando la necesidad de los mismos es indiscutible.

También debemos coordinar empleo y protección social. El SEPEPA necesita conocer qué actuaciones reciben las personas perceptoras del ingreso mínimo vital o del salario social que pueden incorporarse al trabajo —la ley vasca contempla una historia laboral única, que permite reunir información y dar continuidad a la intervención, es una referencia útil para evitar que cada organismo vea solamente una parte de la situación—, y debemos evaluar los posibles desincentivos de las prestaciones, incluida la protección de mayores de 52 años.

Aceptar un empleo debe resultar conveniente. La protección debe acompañar la reincorporación laboral y facilitarla. Quiero reconocer en este punto el trabajo de la actual gerente del SEPEPA: estamos encontrando cercanía, conocimiento de los problemas y voluntad de resolverlos. El paso de expedientes por cursos a planes formativos, las convocatorias plurianuales y la renovación de herramientas informáticas están cambiando la relación con los centros, logrando una simplificación administrativa que merece reconocimiento y debe consolidarse.

La burocracia consume tiempo y dinero, tanto de quien cumple el procedimiento como de la Administración que lo tramita. Desde CECAP, pedimos llevar esa revisión a una cuestión de fondo: somos empresas privadas que prestamos servicios a la Administración; generamos empleo, mantenemos instalaciones, organizamos medios y ejecutamos formación útil y de calidad.

Defendemos avanzar desde un régimen subvencional, pensado para los agentes sociales, hacia la contratación pública de esos servicios, con las adaptaciones normativas necesarias; prestación del servicio, factura y cobro dentro de los plazos legales. Los centros necesitamos dedicar nuestros recursos a formar, y financiar durante meses a la Administración reduce nuestra capacidad de hacerlo.

Necesitamos, además, estabilidad. Los acuerdos marco, las convocatorias plurianuales y la figura del centro asociado que recoge esta ley pueden permitir planificar equipos e inversiones, pero deben desarrollarse con criterios objetivos, selección pública y plazos concretos. La colaboración debe abrir oportunidades en condiciones transparentes, los convenios no pueden convertirse en una vía para eludir la concurrencia. El traslado de competencias a Educación exige igualmente un calendario que garantice continuidad de convocatorias, programas, pagos y preserve la capacidad de responder con rapidez a las necesidades del trabajo y de las empresas.

Finalmente, la participación empresarial y sindical debe tener capacidad real de influir en la planificación y evaluar sus resultados. Valoramos las funciones que el proyecto atribuye al Consejo Rector y pedimos reforzar su intervención en establecer las prioridades y los criterios de políticas. La participación en formación continua debe conservarse mediante su comisión u órgano equivalente, sin dejar un vacío.

Señorías, esta ley debe ayudarnos a preparar a trabajadores antes de que falten, a resolver vacantes y a conseguir que más personas se incorporen de forma estable el empleo. Para valorar su éxito, tendremos que saber cuántas personas encuentran trabajo y lo mantienen, cuánto tardamos en cubrir una vacante y qué formación está dando resultados, indicadores. Esa información debe servir para corregir programas y orientar los recursos.

Asturias necesita aprovechar a quienes se forman aquí, incorporar a quienes necesitamos de fuera y recuperar para el empleo a quienes hoy están al margen. El Servicio Público tiene que ofrecer oportunidades concretas y exigir compromiso efectivo para aprovecharlas. De nuestra capacidad para

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

hacerlo dependerán el crecimiento de las empresas, el estado del bienestar y buena parte de las oportunidades de la próxima generación.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias, don Pablo.

A continuación, tiene la palabra doña Carla Álvarez Sanjurjo.

La señora **Álvarez Sanjurjo (directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón):** Buenos días:

Comparezco en representación del Ayuntamiento de Gijón y de su Agencia Local de Promoción Económica y Empleo para trasladar nuestra valoración al Proyecto de Ley del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Quiero empezar por lo que compartimos: esta ley es necesaria. Veinte años después de su creación, el SEPEPA tiene que adaptarse a la Ley de Empleo de 2023, a la nueva Formación Profesional y a un nuevo mercado de trabajo que poco tiene que ver con el de 2005. Apoyamos ese esfuerzo y valoramos que el texto apueste por la estabilidad, la evaluación y la colaboración; y lo valoramos desde un lugar muy concreto, desde el equipo de personas que ejecuta día a día una parte muy importante de los programas que este organismo financia. Y desde ese lugar les traslado una idea central que va a recorrer toda mi intervención: las entidades locales no somos una colaboración más, somos colaboradoras necesarias.

Los ayuntamientos asturianos no tenemos competencias propias en materia de empleo, lo que hacemos en el ámbito de las políticas activas de empleo lo realizamos en colaboración con el Principado, por eso esta ley es tan importante para las entidades públicas locales. No es una norma que nos afecte de forma lateral, dependemos de que funcione.

Permítanme poner en cifras el papel que ahora mismo juega el Ayuntamiento de Gijón. En la última convocatoria de planes de empleo, resuelta en agosto, el Principado ha repartido 14 433 000 euros entre 74 ayuntamientos. Gijón recibe 4 166 000. Eso es el 29 % de todo el crédito. Gijón recibe unas tres veces y media lo que Langreo, que es el segundo, y más de cuatro veces lo que Oviedo, y nuestro importe es superior a la suma de los cinco concejos que nos siguen. No lo digo como un mérito, sino como una responsabilidad que asumimos, porque detrás de esos más de 4 millones hay contratos con nombre y apellidos de personas que en muchos casos no tendrían otra puerta de entrada al mercado de trabajo. Y esto no es una foto de un año: desde 2021, entre planes de empleo y contratos formativos para personas menores de 30 años, hemos gestionado más de 26 millones de euros y firmado cerca de 1100 contratos; hemos desarrollado 10 escuelas taller y talleres de empleo en cuatro años, con casi 250 alumnos y alumnas. Y no nos limitamos a gestionar fondos autonómicos: los complementamos. El presupuesto municipal de empleo ya supera los 16 millones de euros anuales y en 2024 el gasto en planes de empleo superó en más de 1,4 millones la subvención recibida.

Cuando una cuarta parte del dinero autonómico para planes de empleo se ejecuta a través de un solo ayuntamiento, ese ayuntamiento no es un actor secundario de la política de empleo de Asturias, es parte de su estructura. Y, sin embargo, el sistema nos trata igual que a quien gestiona un único contrato. Les pongo cuatro ejemplos.

El primero, los plazos. En la convocatoria de este año, todos los ayuntamientos tenemos las mismas reglas: los contratos tienen que iniciarse antes del 1 de abril de 2027 y el periodo justificable llega hasta el 30 de diciembre de 2027; las mismas fechas para Gijón, que debe seleccionar y contratar a unas doscientas personas al año que para un concejo que contrata a una o dos. Más de la mitad de los ayuntamientos reciben menos de 100 000 euros, apenas unos pocos contratos. Para ellos, el calendario es holgado; para nosotros, supone procesos de selección comprimidos en semanas, bajas y sustituciones que no da tiempo a cubrir y periodos justificables que se quedan cortos. El resultado es que cada año reintegramos en torno a 200 000 euros. No es por falta de voluntad ni capacidad de ejecución, sino que es porque los plazos están pensados para otra escala.

El segundo, la falta de previsión. Hoy no tenemos un calendario de convocatorias, no sabemos cuándo saldrá la siguiente ni con qué plazos. Planificar la contratación de doscientas personas sin saber cuándo podremos empezar o mantener llenos nuestros espacios formativos sin saber cuándo vendrá la próxima escuela taller o el próximo taller de empleo es, sencillamente, trabajar a ciegas.

El tercero es el reparto. En la resolución de los talleres de empleo 2026-2027, con casi 25 millones de euros entre 42 proyectos, Gijón tiene un solo taller de empleo aprobado, por 455 000 mil euros, menos

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

del 2 % del total para el concejo en el que vive uno de cada cuatro asturianos. No cuestiono ningún concejo: todos esos proyectos son, seguro, necesarios. Lo que señalo es que el reparto no guarda relación ni con la población ni con el desempleo ni con la capacidad de gestión demostrada.

El cuarto, la homologación de espacios. Estamos poniendo en marcha un edificio formativo de tres plantas en el barrio de La Calzada, que es un barrio que necesita oportunidades, y estamos esperando turno para homologar sus espacios en la misma cola y detrás de entidades privadas, una Administración pública con un proyecto de interés general y financiado con dinero público.

Con este punto de partida, hemos leído el texto y, aunque vemos mejora respecto a la situación actual, encontramos algunas asimetrías:

Para las entidades privadas, el artículo 28 prevé acuerdos marco de hasta cuatro años con un régimen jurídico definido. El artículo 29 crea una red de centros asociados de formación, seleccionados entre centros privados, para dar estabilidad a la oferta formativa. Pero para los ayuntamientos el artículo 27 dice que colaborarán con el SEPEPA, pero que la colaboración será «preferentemente plurianual», y remite al reglamento los criterios de financiación, suprimiendo la concurrencia competitiva, pero sin fijar en la ley ningún principio de reparto. Además, el artículo 14 no reserva a las entidades locales ni una sola vocalía en el Consejo Rector, el Foro Territorial es meramente consultivo y se reunirá una vez al año, y los planes territoriales del artículo 23.3 son una posibilidad, no un compromiso.

La Ley 3/2023, de Empleo, en su artículo 7 reconoce expresamente la dimensión local de las políticas de empleo y encarga a las comunidades autónomas articular la participación de las entidades locales. La puesta marcha de esta ley es el momento de hacerlo. Por eso, planteamos cinco propuestas concretas:

La primera, procedimientos adaptados: que la ley contemple la posibilidad de establecer procedimientos específicos para las entidades públicas locales, adaptados a las características de los programas que se pretenden ejecutar en la homologación y acreditación de espacios, en la selección de participantes y en su ejecución y justificación.

Segunda, plurianualidad como regla: para los programas estructurales y recurrentes los convenios plurianuales deben ser la norma, no una preferencia.

Tercera, plazos proporcionales y previsibles: un calendario anual de convocatorias conocido con antelación y plazos de selección, inicio, justificación ajustados al volumen de ejecución de cada entidad.

Cuarta, criterios de reparto en la propia ley: si desaparece la concurrencia competitiva, la ley debe fijar al menos los principios de reparto, como, por ejemplo, población, personas desempleadas, capacidad de gestión acreditada y trayectoria de ejecución. No pedimos un trato de favor para Gijón, pedimos certidumbre y proporcionalidad.

Quinta, voz en las decisiones: al menos, una vocalía en el Consejo Rector en representación de los concejos a través de la Federación Asturiana de Concejos y planes territoriales obligatorios con los concejos de mayor volumen de gestión.

No se trata de restar protagonismo a los agentes sociales, cuyo papel defendemos y con quienes trabajamos a diario, ni de cuestionar la colaboración privada, que suma, se trata de reconocer en la ley lo que ya ocurre en la realidad, que sin los ayuntamientos buena parte de las políticas de empleo del Principado sencillamente no se ejecutarían.

En Gijón sabemos lo que da de sí la colaboración cuando se construye entre iguales. El Acuerdo de concertación social Gijón Futuro, firmado con FADE, Comisiones Obreras y UGT es buena prueba de ello. Pedimos esa misma lógica de corresponsabilidad en la relación con el Principado. Gestionamos casi un tercio de los planes de empleo de Asturias sin tener competencias propias en la materia. Por eso, pedimos que la ley nos trate como lo que somos: colaboradoras públicas necesarias, con procedimientos adaptados a los programas que ejecutamos, con plazos a nuestra escala, con reglas claras y con voz donde se decide. Una ley que cuente con los ayuntamientos será una ley que llegue mejor a las personas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias por su exposición, doña Carla.

En último lugar, tiene el turno, para su exposición previa, don Natán Fernández Fernández.

El señor **Fernández Fernández (presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés)**: Buenos días a todos:

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Y gracias por la asistencia a esta Junta General.

En principio, no he traído nada preparado para estos diez minutos de comparecencia —no sabía que tenía diez minutos de exposición—, ya que, como miembro de la patronal, de CECAP, pues Pablo ha tratado todos los temas que teníamos preparados. Entonces, prefiero dar paso al siguiente punto. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias, don Natán.

Finalizada la exposición previa, pasamos al turno de preguntas, por tiempo de diez minutos por grupo, incluidas las respuestas, en orden de menor a mayor.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí, muchas gracias, señor vicepresidente.

Muy buenos días a todos los comparecientes:

Y gracias por venir a dar a esta Junta General su opinión y también propuestas de mejora ante una ley, que han coincidido además todos, necesaria como es la de reforma del Servicio Público de Empleo.

Yo quería empezar —voy a ser breve, yo creo—, quería empezar preguntándole al representante de..., a Pablo, al representante de la Federación de Empresarios. Hizo referencia a cuestiones de las que llevamos hablando muchísimo tiempo, tanto con el colectivo empresarial como también en esta Junta General; que, evidentemente, desde una ley de reforma del Servicio Público de Empleo seguramente no se puedan abordar o no se puedan abordar en su totalidad todas esas cuestiones, pero sí que apuntó alguna cosa relevante. Y yo quería preguntarle, en primer lugar, ahora le digo qué cuestiones concretas, pero, en primer lugar, si esta ley las aborda; y, en segundo lugar, si sería posible mejorar la ley para poder abordarlas, ¿no?

Hizo referencia a algo que yo considero fundamental cuando hablamos del Servicio Público de Empleo, como es esa mejora de la relación entre el tejido empresarial y las políticas activas de empleo, aunque es verdad que muchas veces vienen a nivel estatal, pero, bueno, entre esa conexión entre la formación y lo que demanda el tejido empresarial, que yo creo que es la clave.

Y luego, hizo también referencia a algo que yo considero muy importante, que es, además, en el Principado de Asturias, dado que tenemos un grave problema en relación con la población activa, incrementar el número de personas, digamos, que pueden formar parte de ese tejido productivo.

Yo quería preguntarle si ese proyecto de ley aborda y, en su caso, puede abordar esos problemas que yo creo que son claves cuando hablamos del Servicio Público de Empleo.

El señor **García González (en representación de FADE):** Bueno, muchas gracias por la cuestión y por la inquietud.

A ver, la realidad es que un proyecto de ley, en mi humilde punto de vista...

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Perdón, ruego que se identifique antes de intervenir a efectos de que conste en el *Diario de Sesiones*.

El señor **García González (en representación de FADE):** Perdón. Pablo García, vicepresidente de la Federación Asturiana de Empresarios.

Como decía, creo que un proyecto de ley, humildemente, veremos cómo se implementa, ¿no?, no deja de ser en algunos ámbitos también una especie de declaración de intenciones, que a día de hoy, insisto, hay un acuerdo de actividad que firman todas las personas en situación de desempleo que existe, pero que por diferentes razones pues no se viene aplicando, con lo cual veremos, efectivamente, cómo se despliegan estas políticas y todos estos artículos que recoge la ley.

Indudablemente, el Servicio Público de Empleo, en materia, por ejemplo, de traer personas de fuera tiene ya en sus competencias la definición del catálogo de difícil cobertura, que es en cierto modo facilitador de poder traer personas en aquellos sectores en que se demuestra efectivamente que hay necesidad. Lo que ocurre es que es un catálogo pues ciertamente cerrado y no hay voluntad de apertura del mismo, porque, efectivamente, como bien intenté explicar en mi exposición, las cifras de desempleo no están lo suficientemente trabajadas o cribadas: cuando tú te vas a la hostelería, te figuran probablemente 10 000 personas en situación de desempleo, y cuando un empresario hace una oferta de empleo la realidad es muy diferente, ¿no? Entonces, siempre y cuando al Servicio Público de

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000414

Empleo le figuren, con buen criterio en ese sentido, 10 000 personas en situación de desempleo, difícilmente se va a poder contar con trabajadores de fuera.

La realidad es que habría que trabajar en qué está ocurriendo realmente con esas 10 000 personas: si realmente son personas en búsqueda activa de empleo, si la oferta no es la adecuada… o realmente llegar al fondo del asunto para, de alguna manera, utilizar las herramientas que ya tiene el sistema para favorecer poder traer trabajadores de fuera de forma perfectamente regular y coordinada en los sectores que así lo demanden.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Gracias.

Quería preguntarles ahora a los representantes sindicales también una cuestión que considero relevante. Muchas veces —y eso, además, ellos, dado que participan también en todo lo que tiene que ver con la formación, con políticas de activas de empleo, etcétera, lo saben perfectamente— hay personas pues que no ven en el Servicio Público de Empleo una solución al problema de desempleo que puedan estar atravesando, ¿no?

En ese sentido, es verdad que en Asturias en esta legislatura, con el cambio de gerencia en el Servicio Público de Empleo, creo que se ha avanzado en ese sentido. Pero sí que es verdad que todavía da la impresión de que estamos más retrasados que otras comunidades autónomas —yo creo que Pablo antes ponía el ejemplo del País Vasco—, donde llevan mucho tiempo trabajando en relación con todo esto. Pero, como digo, da la impresión de que muchas veces no se puede hacer un análisis individualizado o no se es capaz de hacer un análisis individualizado de las necesidades de cada persona que está buscando empleo. Precisamente antes se hablaba de esa importancia de conectar las necesidades del tejido empresarial con las políticas activas de empleo, con la formación. Hay diferentes mecanismos, perfilado estadístico y otros, que permiten realizar un seguimiento más individualizado.

Yo quería preguntarles si hay posibilidad de mejora en ese sentido y si esta ley podría ser capaz de abordar algo de esto.

Me es indiferente…, cualquiera de los dos, o los dos que me respondan.

El señor **Campa Méndez (en representación de UGT):** Sí, soy Javier Campa, de la UGT.

Contestar…, a ver cómo puedo explicarlo de manera sencilla y rápida.

Nosotros creemos que el proyecto de ley hay que mejorarlo durante la tramitación, pero creemos que va en esa dirección, porque eso es lo que perseguimos, por lo menos desde la UGT de Asturias. Nosotros lo que pretendemos es que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se modernice, se alinee con las políticas europeas, que es necesario. Es una la ley, desde luego, que funcionó, pero estaba desfasada. Creemos que va en esa dirección. Y lo que pretendemos es que el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias precisamente sea la gran oficina de colocación de Asturias, y que no se quede solo en eso: que sea la gran oficina de colocación de Asturias, que sea el gran servicio de orientación de Asturias, que es absolutamente necesario, y que sea el gran servicio de prospección y de recualificación de los trabajadores y las trabajadoras que están en desempleo. Es absolutamente necesario.

Y nosotros creemos que hay mucho trabajo por delante. Yo creo que la ley…, lo decíamos, por lo menos yo cuando leí mi intervención, en la tramitación pedimos que ustedes, señorías, apoyen esta ley. Pero es verdad que tiene cosas que se pueden mejorar en la tramitación, aun siendo la espina dorsal, creemos que va en la buena dirección y es absolutamente necesaria, y necesitamos un SEPEPA fuerte, con músculo, con músculo en decisiones y con capacidad económica. Y, repito, creemos que la ley va en esa dirección, en el ámbito…, porque, claro, no podemos hacer aquí una ley que nos solucione…, o creemos que no se puede. Este proyecto de ley está en el ámbito del SEPEPA simplemente, es el ámbito del SEPEPA, y creemos que está bien enfocada.

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Sí, Lucía Montejo, Comisiones Obreres d'Asturies.

Bajo nuestro punto de vista, el organismo sí que ha hecho un esfuerzo en los últimos años por modernizar algunas de las formas de gestión de todo lo que tiene que ver con la intermediación laboral. La información con la que contamos es que sí que se están haciendo itinerarios personalizados, pero también se está volcando un esfuerzo importante de recursos en el perfilado, por ejemplo, de demandantes, etcétera. Todo esto tiene que ver con los sistemas de información, en los que también sabemos, por nuestra participación en el Consejo Rector, que se van haciendo mejoras.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

Pero entendemos que todas estas cuestiones son cuestiones de gestión del organismo, que compartimos que hay que seguir esa vía, pero no sé si estas cuestiones tan concretas de gestión, que, además, tienen que ver con instrumentos que se movilizan a través de legislación estatal y que, por lo tanto, son susceptibles de cambiar, deberían incluirse de manera tan concreta en un texto legislativo. No por su importancia, que compartimos que la tiene, pero entendemos que al final una ley de un organismo autónomo se redacta y se aprueba para perdurar en el tiempo y que tiene que ser lo suficientemente concreta como para garantizar la viabilidad y la buena gestión del servicio y, al mismo tiempo, lo suficientemente amplia para que pueda contener diferentes modelos de gestión que puedan ir variando en función del momento del mercado laboral: en el mercado ahora mismo tenemos una situación que previsiblemente es muy diferente de la que vamos a tener dentro de cuatro o cinco años, yo creo que en eso estaremos bastante de acuerdo todos.

Entonces, compartiendo la necesidad de la personalización, los itinerarios y demás, además del reconocimiento del esfuerzo, sí que, bueno, tenemos dudas de la necesidad de tocar el texto en ese sentido. Sí que quizá creemos que el organismo tiene quizá un problema de recursos humanos: es un servicio que está muy tensionado y que necesitaría de más recursos humanos, es decir, de más plantilla. Pero, lo mismo: creemos que en la estructura orgánica sí que puede haber cuestiones que se tienen que definir y se definen en la ley, pero entendemos que la dotación tiene otro instrumento que no es necesariamente lo que es la ley, vamos, el texto legislativo.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Muchísimas gracias a todos por la comparecencia.

Y gracias, vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

A continuación, es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Quiero comenzar agradeciendo a los y las comparecientes por la mirada que nos han trasladado acerca de esta ley, que nosotros compartimos que es una ley necesaria, y que serán tenidas muy en cuenta esas aportaciones en el trabajo de Ponencia y de enmiendas de esta Comisión y de este texto legislativo.

Quería comenzar haciéndole alguna pregunta a la señora Montejo, que además nos ha traslado cuestiones muy concretas de la ley que nos parecen muy oportunas —y, además, ya le adelanto que este grupo parlamentario se va a hacer eco, a través de las enmiendas— de las cuestiones que nos plantean desde Comisiones Obreras y que nos parecen enormemente acertadas, sobre todo esas tres enmiendas que nos decían sobre el artículo 10, la disposición derogatoria y la disposición transitoria única. Pero quería preguntarle algunas cosas que también apuntó, sobre todo en la relación entre el organismo autónomo, el SEPEPA, y las entidades privadas colaboradoras, las cuestiones que tienen que ver con la protección de datos, ¿no?, y lo delicado de esa gestión de los datos personales de los usuarios del SEPEPA. ¿Hay margen para la mejora en este texto legislativo a esa cuestión?

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Sí, Lucía Montejo, Comisiones Obreres d'Asturies.

En la intervención hice referencia, como una de las cuestiones que creíamos positivo mejorar, a los sistemas de información, y era en concreto sobre la creación de una red de información común que incluye el texto «para la estructura pública y privada», pone literalmente.

Nosotros no tenemos información concreta de cómo va a ser esa red de información. Sí que entendemos que las entidades privadas colaboradoras necesariamente tienen que tener acceso a determinados tipos de datos. Estoy pensando, por ejemplo, en entidades que colaboran en intermediación o en orientación laboral: lógicamente, tienen que contar con datos concretos sobre las personas demandantes de empleo que pasan por los itinerarios de orientación o formación que hacen esas entidades; o en empresas privadas a las que el organismo autónomo pues manda demandantes de empleo para procesos de selección. Eso es evidente, que, si no hay esa cesión de datos, pues la empresa no puede recibir el listado de personas demandantes o la entidad no puede hacer el itinerario de orientación o formación.

Lo que sí que veíamos era la necesidad de que se precise en el texto, digamos, el depositario último de la información y que, por lo tanto, la responsabilidad, digamos, en términos legales tiene que ser exclusiva de la Administración, y que tiene que ponerse negro sobre blanco la obligación de velar por

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

el tratamiento de esos datos una vez que se ceden. También he de decir que yo entiendo que esto se estará haciendo tanto por parte del organismo como por parte de las empresas y entidades. Nosotros, como organización, por ejemplo, tratamos con personas usuarias del Servicio Público de Empleo a través del desarrollo de un programa, que es el PIOME, y hacemos, digamos, ese tratamiento de datos; por extensión, yo entiendo que cualquier empresa o cualquier entidad que trate esos datos lo hace.

Pero sí que nos parece positivo que, en el momento en que se habla de una red común, se precise que los datos, su tratamiento, es potestad exclusiva de la Administración; que no quita para que luego se firme algún tipo de convenio o lo que sea, pero que se precise que esa estructura privada a la que hace referencia no va a tener acceso a datos, que, además, a través de la colaboración interdepartamental pueden incluir datos, por ejemplo, de salud, que es lo que estamos pidiendo. O sea, si pedimos que haya una colaboración interadministrativa y que una persona que está dada de alta como demandante de empleo, pero que a lo mejor no está en condiciones de trabajar, no porque no esté en condiciones en términos laborales, sino porque tiene un problema de salud, no puede ser que una entidad privada o una empresa privada tenga acceso a los datos de salud de una persona usuaria del Servicio, ¿no?

Insisto, yo confío en la Administración y entiendo que esto se está haciendo, pero también entendemos que estamos en un momento muy complejo de tratamiento de la información, con todo lo que implica ahora mismo la puesta en marcha de sistemas de inteligencia artificial para tratamientos de datos, y creemos que es positivo que esto quede blindado; sobre todo porque es una ley que, como digo, idealmente pues debería durarnos otros veinte años, como la anterior.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Muchas gracias.

Quería preguntarle también por la propuesta que nos formulaban en torno al artículo 10 y que nos parece enormemente sugerente, con esa unidad administrativa en torno a las políticas de igualdad. Si no lo he entendido mal —era sobre el punto 2 del artículo 10—, entiendo que lo que se plantea es que la ley recoja que sea imperativo que en la estructura orgánica exista una unidad administrativa.

¿Existe alguna unidad administrativa similar en alguna otra… —bueno, en muchas, por supuesto, partes de la Administración— que pueda ser similar a la que se plantea en este caso?

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Bueno, esto es un «me alegro de que me haga esta pregunta».

Las unidades administrativas de igualdad son una cuestión de la que el Gobierno de Asturias lleva hablando veinte años, adquirió el compromiso de ponerlas en marcha hace muchos años, están en los planes estratégicos de igualdad desde hace muchos años y nunca se pusieron en marcha. Las unidades administrativas están contempladas para que se creen en todas las consejerías, en todos los organismos y en todos los entes vinculados al sector público asturiano. A día de hoy no lo puedo garantizar cien por cien, pero diría que no se ha puesto en marcha ninguna.

La propia normativa establece un mecanismo, digamos, transitorio mientras se crean las unidades administrativas de igualdad, que es que las competencias vinculadas a las mismas las asumen las SGT de las consejerías, es decir, las secretarías generales técnicas. Ni siquiera eso está a día de hoy puesto en marcha.

Entonces, nosotros incluimos la Unidad de Igualdad en la concertación social como uno de los ejes vertebradores de la Mesa de Empleo y Formación. La concertación se firmó y esto se aprobó. Por lo tanto, es un acuerdo que tiene firmado el Gobierno del Principado de Asturias no solo con Comisiones Obreras, sino con Comisiones Obreras, con UGT y con la Federación Asturiana de Empresarios. Y, como decía, en base al diálogo social, que es un trabajo arduo donde tenemos que acercar posiciones en cuestiones que muchas veces, como pueden suponer, son muy distantes entre la patronal y los sindicatos, por motivos evidentes. Fruto de ese esfuerzo, se llega a muchos acuerdos y uno de ellos fue la Unidad Administrativa de Igualdad para el SEPEPA. Estas unidades, insisto, deberían estar en todas las consejerías, en todos los organismos autónomos y en todos los entes públicos. No se ha creado.

Nosotros pedimos, porque entendíamos que así era necesario, que la Unidad de Igualdad estuviera contemplada en el decreto de estructura orgánica porque es ahí donde entendemos que se tiene que montar. Puesto que esto se firmó con la legislatura avanzada, el decreto de estructura orgánica ya estaba hecho.

Pedimos que se modificara la relación de puestos de trabajo. Cuando hubo cambios en la Consejería, que se hizo una transferencia de competencias y cambió, se amplió la Consejería de Ciencia, Empleo…, bueno, Industria, esta macroconsejería que tenemos, y salió la Formación Profesional, que volvió a Educación y, por lo tanto, hubo que modificar el decreto de estructura orgánica, nosotros desde el

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

sindicato aprovechamos para decirles: «Ahora es el momento, aprovechad para meter la Unidad de Igualdad en el decreto de estructura orgánica». La respuesta que obtuvimos siempre tanto en las mesas de concertación como en ese momento fue que no lo metían ahí porque iba a ser parte de la ley del SEPEPA.

Entonces, llevamos toda la legislatura oyendo que esto no se hacía porque estaba pendiente de la ley del SEPEPA. Para nuestra sorpresa, cuando llegó la ley del SEPEPA no estaba, y entonces la respuesta que se nos dio desde el Gobierno fue que es que no se metía porque era materia del decreto de estructura orgánica, ¿vale? Entonces, esto es un poco..., llevamos a vueltas con ello como el perro y el gato pues tres años y para nosotros es muy importante.

¿Es necesario que se meta en la ley para hacerlo? Pues, honestamente, no, se podría meter en el decreto. Pero por la importancia, y por eso queremos que se meta en la ley: el SEPEPA es un organismo autónomo que es muy grande, que maneja un volumen presupuestario muy importante y, además, que afecta a una cuestión que nosotros creemos que es prioritaria en términos de igualdad. La igualdad sabemos que afecta a todo: a la salud, a la educación, a todo, pero la independencia de las mujeres, bueno, todo lo que tiene que ver con igualdad de género está muy mediado por el acceso al empleo; y por eso, el acceso al empleo, entendemos que es prioritario que esta unidad de igualdad se ponga en marcha en este organismo autónomo.

Entonces, esta es un poco la intrahistoria de la Unidad de Igualdad. Siento haberme extendido, pero creo importante que esta Comisión y los grupos parlamentarios entiendan el porqué de nuestra petición de que esto se meta con una enmienda y el porqué de la fundamentación. Y también porque preveo cuál va ser la contestación del Gobierno cuando se les pregunte sobre esto, y es que dirán que se meta en el decreto de estructura orgánica. Bueno, pues nosotros lo solicitamos y se nos dijo que se iba a meter aquí, y el decreto de estructura orgánica no se va a volver a tocar hasta que no cambie la legislatura. Por lo tanto, si queremos que haya una unidad administrativa de igualdad, hay que meterlo en la ley, en este artículo, en el mismo nivel en que además se contempla la creación de otras estructuras dentro del organismo. Entonces, creemos que es conveniente y necesario.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Muchas gracias.

Nosotros, desde luego, llevaremos esa enmienda, la defenderemos en el trabajo de Ponencia.

Una última pregunta en esos cuarenta segundos que me quedan.

Porque usted hablaba de la disposición derogatoria única, de esa Comisión de Formación Continua, que es una comisión, efectivamente, o que era una comisión tripartita y paritaria, y de la importancia de la misma.

¿Nos puede detallar un poco las funciones que ha tenido en los últimos años esta comisión?

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Sí.

La Comisión de Formación Continua es una comisión que existe en el seno del organismo autónomo, del SEPEPA, donde estamos representados, pues, lógicamente, el propio organismo, la Administración del Principado, los representantes de los trabajadores, que somos los sindicatos, y también la Federación Asturiana de Empresarios y la patronal... Esto seguramente Pablo pueda precisarlo mejor, no sé si es la FADE únicamente o la patronal de formación. *(El señor García González: «FADE»)*. FADE, vale.

La cuestión importante de la Comisión de Formación Continua es que no es solo tripartita, no estamos solo Administración, sindicatos y patronal, sino que es paritaria, lo hacemos..., o sea, en esa comisión tenemos, digamos, unos porcentajes de representación que están equilibrados, y eso es muy importante, porque es un órgano, digamos, de diálogo social entre tres partes que, como digo, cada uno tenemos nuestras posiciones y a veces pues chocamos, ¿no?, pero que para eso estamos tres partes diferentes. Y se avanza despacio, pero lo bueno de cuando se llega a acuerdos desde partes muy diferentes es que, aunque se avance despacio, se avanza siempre sobre seguro y con acuerdos que son muy perdurables en el tiempo.

Esta comisión en esta legislatura ha funcionado poco, pero cuando funciona funciona bien, con un esfuerzo por todas las partes y, bajo nuestro punto de vista, es un error eliminarla porque, como digo, es un sitio de colaboración, de diálogo y donde se avanza sobre seguro y con competencias que el Consejo Rector no tiene. Entonces, creemos que es un error y creemos que es conveniente mantenerla.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Muchas gracias por sus respuestas.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Y nuevamente quiero agradecer a los y las comparecientes sus aportaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

A continuación, para el turno de preguntas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Gracias, presidente.

Pues buenos días, señorías:

Y gracias a los comparecientes por asistir y por darnos sus opiniones sobre el texto.

Yo quería empezar porque, según el texto, el SEPEPA tiene por objeto, uno de ellos, una de las funciones, el objeto es «ejercer las competencias en materia de políticas activas de empleo», y también, otro de ellos, «para crear empleo y reducción de desempleo y mejorar la empleabilidad».

Bien, pues ahí sí que nos queríamos..., hacer estas preguntas. Vamos a ver: para ustedes, si tuvieran que señalar tres medidas del proyecto que previsiblemente tendrán un impacto directo sobre el empleo, ¿cuáles serían? ¿Y qué evidencia existe sobre su eficacia? Es decir, ¿qué cambia realmente para un desempleado este texto? Si este texto llegase a buen puerto, ¿qué es lo que cambiaría para un desempleado?; es decir, ¿habría más empleo?, ¿estas personas podrían encontrar una mejora? Y, además, en la calidad del empleo.

Gracias. *(Pausa).* Sí, a todos, sí.

Gracias.

El señor **Campa Méndez (en representación de UGT):** Bueno, pues, como decíamos, o como decía yo por lo menos en la intervención —que coincidíamos mucho, como no podía ser de otra manera, con Comisiones Obreras en ella—, pues con la ley hay que esperar a que pase la tramitación.

Pero repito que va enfocada a eso, va enfocada a eso, partiendo de la base de que el empleo lo dan las empresas, el empleo lo generan las empresas. El SEPEPA es un organismo cuya su misión principal es formar a la gente, es recualificar a la gente —me quiero reafirmar mucho en la recualificación de la gente porque vienen tiempos futuros, que son presentes ya, donde va a quedar mucha gente un poco orillada—, y ese es un trabajo esencial que tiene que hacer el SEPEPA: recualificar, mirar la prospección de la empresa, qué es lo que va a..., qué empleos se van a perder por el tema de la IA, de los avances tecnológicos; qué personas, qué trabajadores y trabajadoras van a sufrir más, y cuál va ser la sustitución de esos trabajadores y las trabajadoras, si va a ser por humanos o si va a ser por robots. Y en ese punto yo creo que la ley enfoca bien, posiblemente haya que matizar ciertas cuestiones, yo creo que lo enfoca bien.

Hablamos también de lo importante que es el tema de lo radial, ¿no?, de lo territorial. Creo, creemos que lo enfoca bien, abriendo la posibilidad de no dejar abandonado aquello que estuvo abandonado históricamente, que son las zonas rurales, las zonas en dificultad de pues reto demográfico, todo eso, ¿no? La ley habla de esa radialidad, de no dejar atrás a nadie. Y, otra cuestión, habla de digitalizar, pero ahí también nosotros consideramos que la digitalización sí que tiene que ser de una manera transparente, clara y con herramientas fáciles, con herramientas fáciles, para que todo el mundo sea capaz de manejarlas. No todos somos informáticos ni todo..., y hay mucha gente que tiene serias dificultades a la hora de manejar las nuevas tecnologías.

Partiendo de la base de esos tres puntos, que el empleo lo dan las empresas y el SEPEPA debe ser el organismo que sea capaz de prever lo que necesitan, formar y recualificar y orientar; y orientar, es una cuestión en la que, bajo nuestro punto de vista, ahí sí que posiblemente haya que incidir en la tramitación de la ley, en la orientación: hay gente muy despistada, hay gente en desempleo muy despistada; y es normal que estemos despistados, está quedando gente con una edad avanzada en desempleo y el despiste es tremendo. Porque no es fácil, no es fácil, estamos en una situación complicada.

Por eso, esta ley es absolutamente necesaria, moderna, mirando a Europa, mirando al SEPE. Hay ciertas cuestiones que hay que mejorar, sin duda, que es que los datos que vienen del SEPE hay que filtrarlos, hay que manejarlos, ahí hay que mejorar esta ley. Pero creo que con eso sigo diciendo que el SEPE no va a hacer ningún..., ni este ni ninguno va a hacer ningún tipo de... El tema es mejorar lo que está ahí y dotarlo de las herramientas necesarias para que sea un organismo de empleo asturiano, mirando por la gente asturiana y por los que vengan de fuera, y creemos que en esa dirección va.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Gracias.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000414**

La señora **Montejo Arnaiz (en representación de CC. OO.):** Lucía Montejo, Comisiones Obreres d'Asturies.

Yo, tres cosas concretas que creemos desde el sindicato que van a ayudar a mejorar, digamos, la experiencia de la persona demandante de empleo, y que además son tres cosas que ya se están haciendo, porque no son nuevas, pero que la ley va a ayudar a sistematizarlas y a que formen parte de manera estructural de la manera de funcionar del organismo.

Una, la personalización del Servicio. Es decir, que las formas en que se tratan las demandas de empleo cada vez estén más orientadas a valorar la situación personal, laboral y socioeconómica de la persona concreta que acude al Servicio. Eso ya se está haciendo, pero está recogido en la ley que se va a hacer de manera sistemática en todas las acciones.

La mejora de los sistemas de información, el hecho de que aparezcan sistemas de información integrados y se mejoren los que hay. Por ejemplo, con la información del SEPE hay un problema muy gordo: no puede ser que en el tratamiento de la información que viene de los organismos estatales haya dificultades de gestión porque no se pueda acceder desde Asturias, cuando el servicio lo tienes que dar desde Asturias. Salvar eso es una mejora importante para la persona que demanda no solo empleo, también empleo, formación, recualificación, etcétera, porque el SEPE, o sea, el SEPEPA no solo ayuda a buscar empleo, también imparte formación y demás.

Y, en tercer lugar, creo que va a mejorar la seguridad jurídica tanto para las empresas, a través de la garantía de sus sistemas de información y de los perfilados y los itinerarios, como también para las personas usuarias, puesto que por primera vez les dota de una garantía de servicio a través de criterios de equilibrio demográfico y de vertebración territorial, aplicando en el contexto concreto del Servicio Público de Empleo la Ley de Reto Demográfico.

Entonces, esas tres cosas a mí me parece que son muy concretas y que van a tener un impacto real y que van en el camino de la modernización del SEPEPA.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Gracias.

El señor **García González (en representación de FADE):** Pablo García, vicepresidente de la Federación Asturiana de Empresarios.

Me parece muy pertinente la reflexión. De hecho, yo en mi intervención quería poner el foco precisamente en eso, si bien es cierto que yo opino que el proyecto de ley de alguna manera lo que viene es a convertir el SEPEPA de alguna forma en un ente más eficiente, y confío en que, efectivamente, todo lo que despliega este proyecto de ley haga que el Servicio Público de Empleo por fin pueda estar enfocado en lo realmente importante, ¿no?, que es, efectivamente, que las personas encuentren el empleo deseado y que las empresas encuentren los trabajadores que necesitan.

Y yo creo que sí, que hay, despliega una serie de iniciativas que van encaminadas a, insisto, ¿vale?, optimizar quizá el Servicio y simplificarlo de alguna manera para poder realmente dedicarse a las políticas activas de empleo en su justa medida.

Álvarez Sanjurjo (directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón): Carla Álvarez Sanjurjo, directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón.

En cuanto a las tres medidas, la primera, yo creo que la más importante, es que hacía falta esta actualización después de veinte años de la creación del Servicio Público de Empleo; y, sobre todo, por adaptarse a lo que pone en la Ley de Empleo del año 2023 y a los colectivos vulnerables y más alejados de la empleabilidad, que es algo que actualiza esta ley.

También, como parte positiva que nos afecta a las entidades locales, hay un reconocimiento expreso de las entidades públicas locales, pero no es suficiente. Por eso pedíamos mayor participación y estar donde se tomen las decisiones, y por eso se solicitaba ese puesto para entidades locales en el Consejo Rector.

Y lo más importante y el mayor cambio que vemos en esta ley en que nos beneficiará a las entidades locales es que se termina la concurrencia competitiva en convocatorias de las que no tenemos control ni sabemos cuándo van a salir y no podemos planificar, y esto se sustituye por convenios plurianuales, que era lo que veníamos pidiendo. Sin embargo, creemos que la parte que indica la preferencia de convenios plurianuales debería eliminarse y ser una obligación, que se hagan convenios plurianuales.

En nuestra opinión, lo ideal sería que fuesen convenios de cuatro años que fuesen en paralelo con los acuerdos de concertación social tanto autonómicos como locales, porque al final en la concertación

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

local estamos vinculando un presupuesto anual a políticas activas de empleo dentro de un entorno en el que no controlamos las convocatorias, así que nos comprometemos a ejecutar esos proyectos sin saber si vamos a contar con la financiación suficiente. Si en la concertación autonómica se fijasen esos convenios con las entidades locales, podríamos trabajar bajo unas certezas y, sobre todo, con criterios de proporcionalidad que pedía en función del tamaño de cada ayuntamiento.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Pues gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señora portavoz.

Para el turno de preguntas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, vicepresidente.

Buenos días a todos los comparecientes:

En primer lugar, quería comenzar por la señora Álvarez, por Carla Álvarez, de la Agencia Local de Empleo del Ayuntamiento de Gijón.

Me gustaría preguntarle qué ha aprendido en estos años que el SEPEPA debería incorporar al nuevo modelo que se está planteando con esta ley.

Álvarez Sanjurjo (directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón): Pues lo que hemos aprendido lo aprendemos en el día a día del equipo de trabajo que gestiona la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.

Y lo decía en la intervención anterior, lo que aprendemos es que preferimos trabajar en un horizonte de cuatro años para poder planificar con certezas y con proyectos que se van a realizar, pudiendo opinar en base a lo que necesita cada ciudad, a lo que necesitan nuestros ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en situación de desempleo, y el mejor instrumento que encontramos para hacerlo es el marco de la concertación social, que, como decía, pues se hace cada cuatro años, y eso es lo que manda y lo que fija los criterios a seguir dentro de la promoción económica y del empleo en nuestra ciudad. Así que lo que proponemos son convenios a cuatro años que fijen las políticas públicas de empleo del Principado de Asturias y lo que vamos a hacer con ellas los ayuntamientos.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Sí, y también en este proyecto de ley se habla mucho o se dejan abiertas muchas cosas a los desarrollos reglamentarios en varios puntos.

¿Qué aspectos consideran desde la Agencia Local que crean que quedan demasiado abiertos a estos desarrollos reglamentarios y qué riesgos se encuentran ahí?

Álvarez Sanjurjo (directora general de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón): Sobre todo, nos preocupa, en la parte que pone en valor el papel de las entidades públicas locales, la palabra *preferentemente*.

Los convenios creemos que no tienen que ser preferentemente plurianuales, sino que tienen que ser obligatoriamente plurianuales, porque, si no, volveremos a caer en la concurrencia competitiva y en las desigualdades frente a otros ayuntamientos en los que se valora simplemente el contenido del proyecto y no la población en la que va a impactar. Y también el no tener un papel para las entidades públicas locales dentro del Consejo Rector. Por eso proponemos que haya al menos un lugar para la Federación Asturiana de Concejos.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Pues muchas gracias, señora Álvarez.

A Pablo García González, vicepresidente de la FADE, me gustaría comenzar preguntándole qué riesgos aprecia en el traslado de parte de la formación a Educación, de lo que sería la parte de la formación para el empleo que se estipula en las disposiciones adicionales.

El señor **García González (en representación de FADE):** Muchas gracias.

Pablo García, vicepresidente de la Federación Asturiana de Empresarios.

Nosotros siempre hemos sido de la idea de que los recursos económicos que hay para un mismo fin estén lo más aglutinados posible, creo que parece..., es de lógica. Simplemente ese punto de partida pues ofrecerá una mejor coordinación y seguramente un mejor resultado. No podemos olvidar que los fondos de formación emanan del 0,7 que tenemos en todas las nóminas de los trabajadores; el 0,6 lo aporta la parte empresarial, el 0,1 cada trabajador. Todo ese dinero que se recauda, que son cerca de 4000 millones de euros a nivel nacional a través de las diferentes conferencias sectoriales, se reparte.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Como decía en mi intervención, quizá por razones de puro equilibrio a nivel del Gobierno central, se decidió repartir esos fondos, cuando estaban íntegramente en Empleo, el 50 % a Educación; y ahora, a través de las dos conferencias sectoriales, llegan a nuestra comunidad.

Sinceramente creo que desde la parte en este caso tanto, yo creo, empresarial como sindical perdemos en cierto modo coordinación, perdemos eficiencia, perdemos opinión. Soy sincero. O sea, es un dinero que sale de nosotros, que pagamos nosotros —insisto, ¿eh?, trabajadores y empresas— y en cambio ahora nos vamos a una Consejería de Educación en la que pintamos poco o nada a día de hoy. Sí es cierto que el Servicio Público de Empleo tenía unos órganos en los que se nos permitía opinar y consensuar las políticas, no tanto en Educación —oye, desde luego, los podrá articular en un futuro—, pero, desde luego, a nosotros nos preocupa el cómo se llevará a cabo, ¿no?, y sabiendo que la Consejería de Educación, en otras experiencias, en otros ámbitos, no es la consejería más ágil del mundo, y el mercado laboral necesita agilidad.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Muchas gracias.

También me gustaría preguntarle qué debería ocurrir cuando una persona rechaza reiteradamente sin causa justificada formación o una oferta de empleo adecuada. ¿Qué falta para hacer efectivas las obligaciones que ya están establecidas en la ley?

El señor **García González (en representación de FADE):** Efectivamente, el acuerdo de actividad existe, el problema es que no se aplica.

¿La razón?: pues entiendo que, entre otras cosas, falta voluntad para hacerlo, por impopular. La realidad es que creo que todos los aquí presentes..., insisto, ¿eh?, nadie aquí intenta obligar a nadie, ¿no?, pero sí que creo que hay que entrar en profundidad cuando se rechaza una oferta de empleo, cuando se rechaza un curso formativo que en principio parece pertinente para la persona, pues llegar al fondo el asunto del por qué. Y, desde luego, insisto, en el propio acuerdo de actividad que firma cualquier persona en situación de desempleo, que en este caso tiene, por supuesto, derechos, pero también aparejadas una serie de obligaciones, pues debe acatar que evidentemente sus obligaciones están ahí y que, si las incumple de forma reiterada, pues tiene que tener unas consecuencias que incluso en el propio acuerdo de actividad llegan a la pérdida de la prestación, como es lógico.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Sí.

También una pregunta que, si quieren, también el señor Natán Fernández puede contestar con usted en cuanto a los retrasos que se están viviendo en los pagos de los cursos a los centros de formación, qué situación está provocando, qué problemas están encontrando. Y creo que es algo, bueno, que está produciendo a los centros bastantes problemas.

El señor **Fernández Fernández (presidente de la Comisión de Formación de la Cámara de Comercio de Avilés):** Natán Fernández, de la Cámara de Comercio de Avilés.

Bueno, esa es una problemática que, como centro colaborador asociado al Servicio Público de Empleo, llevamos teniendo durante muchos años. Yo creo que el fin de esta ley es el que las personas desempleadas encuentren empleo. Para poder encontrar empleo, necesitan una formación de calidad. Para poder recibir una formación de calidad, necesitan que los centros colaboradores tengan una cierta estabilidad. Esa estabilidad no se da solo mediante un programa de plazos de pago, sino con programas plurianuales, con participación en las confecciones de las convocatorias... Y, con respecto a la pregunta de pagos, es interesante e importante que los centros de formación pues previamente tengan unos plazos de financiación para los cursos que se están ejecutando, y muchas veces pues se desconocen, no hay tiempos, y eso crea unos problemas de financiación a los centros terribles.

El señor **García González (en representación de FADE):** Yo profundizaría, lo dije en mi intervención, sobre la propia subvención.

La subvención esta se paga a empresas de formación, que tienen un legítimo margen empresarial, que están prestando un servicio. Se les paga con una subvención porque en los orígenes del sistema los protagonistas no éramos empresas de formación, sino que eran sindicatos y patronales. Eso persiste, y yo me atrevo a decir aquí que es un fraude de ley mayúsculo, porque tú a una empresa privada no le puedes pagar con una subvención, es así de claro.

Eso, en cascada hacia abajo, pues lo que ocurre es que, evidentemente, nosotros no tenemos ni plazos legales de pago ni tenemos absolutamente nada, y en la realidad nos estamos encontrando con que

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

cursos que terminaron a finales del año pasado a día de hoy las entidades formación no los han cobrado.

Es una cosa que, por supuesto, tratamos con el Servicio y que se está intentando mejorar, y que de hecho las próximas convocatorias yo creo que van encaminadas a mejorar esto. Pero insisto: el problema de la subvención. Y nosotros siempre hemos abogado por llegar a un contrato, como cualquier otro prestador de servicio en la Administración. Pues creo que hay que ir hacia ahí. Y, desde luego, la ley lo debe contemplar.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Muchas gracias.

También al señor García González, ya para concluir en este minuto que queda: citó usted dos cuestiones, la concertación territorial catalana para mejorar la coordinación entre la formación y las necesidades territoriales del empleo —en este caso, ya ha trasladado a las empresas asturianas cómo se podría implementar—, y también cómo se podría implementar aquí en Asturias algo parecido a la historia laboral única vasca, que también ha citado.

El señor **García González (en representación de FADE):** Bueno, son dos ejemplos que he traído de buenas prácticas que creo que siempre es conveniente explorar.

En el caso de Cataluña, pues, efectivamente, tratar las peculiaridades del territorio en la concertación. Creo que se está haciendo. Pero, efectivamente, creo que se puede aterrizar mejor. Desde luego, nada tienen que ver las necesidades empresariales del oriente de Asturias con las del occidente. Y los recursos formativos: por supuesto, también hay que ver la manera de cómo los acercamos a los territorios, más allá de becas, de transporte para los cursos de formación, y eso en Cataluña creo que está haciendo y se está haciendo bien.

En el caso de País Vasco, con la historia laboral única, creo que precisamente hacemos por aglutinar en la historia del trabajador todo aquel historial de empleo, de ayudas percibidas, de prestaciones de todo tipo. Porque ahora mismo nos encontramos con el salario mínimo vital, bueno, con el ingreso mínimo vital, con el salario social... Con el ingreso mínimo vital, que ahora mismo gestiona directamente el INSS, el Servicio Público de Empleo yo creo que ha perdido cualquier visión sobre el mismo, porque es que ni tan siquiera, bueno, ni tan siquiera hay políticas de activación con esas personas a día de hoy, al menos que yo conozca, ¿no? Porque cuando estaba en Servicios Sociales en el Principado de Asturias sí había unas políticas para llevar a cabo con los perceptores del salario social. Ahora con el ingreso mínimo vital no hay absolutamente nada —insisto, al menos que yo conozca—, con lo cual es importante coordinar todo el sistema, porque al final no dejan de ser situaciones... personas en situación de desempleo que, por supuesto, necesitan activarse y volver al mercado laboral cuanto antes sea posible.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Muchas gracias por la comparecencia a todos los comparecientes y por las respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

Y, en último lugar, para el turno de preguntas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **PUERTO PRADO:** Muchas gracias, señor presidente.

Yo no haré preguntas, pero sí quería agradecer la comparecencia y las intervenciones de los comparecientes, que todos han recogido la importancia de esta ley, una ley oportuna que mejorará el Servicio Público de Empleo, y hemos recogido atentamente todas sus intervenciones para ver las posibilidades de mejora de la ley en los ámbitos que han citado.

Y muchas gracias otra vez por las intervenciones.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señora portavoz.

Pues agradecemos a los comparecientes su presencia, así como la información facilitada.

Y suspendemos la sesión hasta las once y media.

Muchas gracias.

(Eran las diez horas y cincuenta y tres minutos).

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

(*Se reanuda la sesión a las once horas y treinta minutos*).

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Buenos días, señorías:

Se reanuda la sesión.

— Don Borja Sánchez García, consejero de Ciencia, Industria y Empleo

— Doña Judit Flórez Paredes, directora general de Empleo y Asuntos Laborales

— Doña Begoña López González, directora gerente del Servicio Público de Empleo

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Damos la bienvenida a los señores comparecientes.

Están previstas en este turno las siguientes comparecencias: don Borja Sánchez García, consejero de Ciencia, Industria y Empleo; doña Judit Flórez Paredes, directora general de Empleo y Asuntos Laborales; y doña Begoña López González, directora gerente del Servicio Público de Empleo. Damos a bienvenida a los señores comparecientes.

La sesión comenzará con una exposición previa, por término de cinco minutos, seguida de un turno de preguntas, que tendrá una duración máxima de diez minutos por grupo, de menor a mayor; a continuación, cinco minutos para la fijación de posición por cada grupo parlamentario; y, finalmente, cinco minutos para aclaraciones o precisiones de los comparecientes.

Para la exposición previa, tienen la palabra, por tiempo de cinco minutos, los comparecientes, a quienes ruego que se identifiquen cada vez que intervengan a efectos de su constancia en el *Diario de Sesiones*.

Damos comienzo, entonces, a la exposición previa, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Pues gracias, presidente.

Señorías:

Comparezco hoy ante esta Cámara para presentar el Anteproyecto de Ley del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, del SEPEPA, que es una norma necesaria para reforzar el instrumento público más importante de los que cuenta nuestra comunidad para generar oportunidades, acompañar a quienes buscan empleo y responder a las necesidades formativas de nuestro tejido productivo. Me acompañan en esta comparecencia la directora gerente del SEPEPA y la directora general de Empleo y Asuntos Laborales, a las cuales quiero agradecer su trabajo y su compromiso con la elaboración de este anteproyecto, y también quiero agradecer el trabajo que se ha realizado en la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Han transcurrido más de veinte años desde la creación del Servicio Público de Empleo y durante este tiempo la sociedad y la estructura económica asturiana han cambiado de manera profunda: han cambiado las empresas, las profesiones, las demandas de cualificación, han cambiado las necesidades de las personas trabajadoras y ha cambiado, en definitiva, la estructura económica. La transformación digital, la transición energética, cambios demográficos, la evolución del sistema de Formación Profesional pues obligan, ¿no?, a repensar permanentemente las políticas públicas de empleo. E incluso el entorno normativo ha cambiado, porque hay que sumar la entrada en vigor de la nueva Ley estatal de Empleo y el desarrollo del nuevo modelo de Formación Profesional, que, como digo, configuran un escenario normativo y operativo muy distinto al que existía cuando se aprobó la ley vigente. Y, por ese motivo, consideramos imprescindible actualizar el marco legal para que el SEPEPA disponga de las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de los próximos años con mayor eficacia.

Cinco minutos es un tiempo breve para realizar la exposición de los diferentes cambios que se han realizado en los diferentes títulos. Pero, por resaltar alguno de ellos, yo empezaría por resaltar una primera gran aportación de esta norma, que es situar a la persona en el centro de las políticas públicas de empleo. Con ello, reforzamos una idea fundamental, y es que no todas las personas afrontan las mismas dificultades ni necesitan las mismas respuestas para llegar a un empleo: un joven que busca un primer empleo, una persona desempleada de larga duración, un trabajador afectado por una reconversión sectorial o una mujer que pretenda reincorporarse al mercado laboral tras asumir responsabilidades de cuidado requieren acompañamientos distintos y, por tanto, políticas específicas y adaptadas a cada realidad.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

En esta misma línea, pues se ha impulsado una colaboración más estrecha en esta ley con los ayuntamientos mediante la posibilidad de desarrollar planes territoriales de empleo adaptados a las necesidades específicas de cada zona, favoreciendo la coordinación institucional y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Por ejemplo, se incorpora una mejora sustancial de los mecanismos de participación y de gobernanza mediante la creación del Foro Territorial de Empleo, un espacio en el que estarán representados el SEPEPA, las entidades locales y los interlocutores sociales más representativos.

El proyecto reconoce la importancia de la innovación, la digitalización y la habilitación de nuevas herramientas tecnológicas. Y, bueno, en este proyecto de ley también, ¿no?, aparece esa forma de entender la gestión pública a través de la ciencia: pues medir resultados, corregir aquello que no funciona… Esto está incorporado en los artículos 30 a 33, hay ahí varias referencias, por ejemplo, al impulso de programas experimentales, a los proyectos piloto, a nuevos instrumentos de diagnóstico, etcétera.

También esta ley dota al SEPEPA de un régimen presupuestario y administrativo más claro, más ágil, adaptado a sus responsabilidades. Tampoco tengo tiempo para extenderme mucho, pero, por ejemplo, la Dirección Gerencia va a poder asumir la autorización de gastos hasta 300 000 euros, por ejemplo, u ordenar pagos, se evitan trámites innecesarios, mientras que Presidencia y Consejo de Gobierno pues se reservan aquellos trámites y aquellas operaciones de mayor cuantía. Aparte, del presupuesto se va a garantizar su rigor a través de una definición más precisa de los recursos económicos, a través de la gestión de la tesorería del SEPEPA por la Tesorería General del Principado de Asturias y también del control financiero-contable de legalidad y eficacia por parte de la Intervención General. En definitiva, se va a dotar al SEPEPA de más capacidad para ejecutar sus políticas de empleo con agilidad, pero manteniendo intactas la transparencia, la responsabilidad y, sobre todo, la garantía del uso de cada euro público. Y finalmente, pues también se refuerza la formación como la principal herramienta para mejorar la empleabilidad, facilitar la adaptación a los cambios tecnológicos y responder a las medidas de talento de las empresas asturianas.

Bueno, estoy convencido de que todos compartimos este objetivo común, ¿no?: al final, queremos contar con un SEPEPA más eficaz, más próximo y más útil para quienes buscan una oportunidad laboral y para quienes generan empleo en nuestra comunidad. Así que, por ello, les invito a que lleguemos a consensos y aprobemos esta ley con el mayor respaldo parlamentario posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias por su exposición, señor consejero.

Pasamos ahora al turno de preguntas de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos.

En primer lugar, es el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí, muchas gracias, señor vicepresidente.

Muchas gracias al consejero, a la responsable del SEPEPA y a la directora general de Empleo por comparecer para exponer ante esta Cámara la Ley del Servicio Público de Empleo, una ley que, coincido además con el consejero, es una ley necesaria también para actualizar la normativa de todo lo relativo al Servicio Público de Empleo y que pueda funcionar como un elemento clave no solamente en las políticas activas de empleo, sino también en esa conexión entre demandantes de empleo y oferentes de empleo.

Yo quería… Hoy por la mañana, en el turno de intervenciones de los expertos e interesados, bueno, quedó alguna cosa clara, ¿no?: en primer lugar, yo creo que hubo un amplio acuerdo en relación con la necesidad de este proyecto de ley, de que saliese adelante, es verdad que con posibilidad de enmiendas —además, también quedó alguna concretada por la mañana en diferentes ámbitos, alguna además muy concreta, lo cual es de agradecer—. Y luego, también quedó claro que al final, evidentemente, estamos ante una ley de gestión, ¿no?, que permite gestionar de diferentes formas el SEPEPA, y además debe ser así.

El consejero —también la responsable del SEPEPA, pero sobre todo el consejero, porque ya hemos debatido al respecto en alguna ocasión— sabe mi parecer en relación con los grandes retos que tiene el Servicio Público de Empleo. El fundamental, evidentemente, ajustar o conectar mejor las necesidades del tejido empresarial con la formación que presta, realizar un seguimiento más individualizado de todos los demandantes de empleo. Y también es verdad que desde el cambio en la Gerencia del SEPEPA, a mi juicio se ha avanzado precisamente en esa línea de actualizar el SEPEPA a las necesidades del Principado de Asturias y también a la realidad actual.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

En ese abanico de retos que tiene por delante el SEPEPA, teniendo claro, como digo, que esta ley ni puede ni debe concretarlos, pero sí que debe ser una herramienta para poder conseguirlos, ¿qué puntos clave tiene esa reforma legislativa para permitir esa mejor conexión entre tejido empresarial y necesidades de las empresas a la hora de realizar un seguimiento más individualizado de los demandantes de empleo y, en definitiva, para evitar que muchas personas —demasiadas personas, a mi juicio— vean en el Servicio Público de Empleo una herramienta útil cuando requieren de una prestación, pero, sin embargo, no lo vean como un herramienta útil cuando de verdad quieren acceder al mercado laboral?, que yo creo que es el principal problema, seguramente no solamente en el Principado de Asturias, evidentemente, pero uno de los problemas, el fundamental, que tiene el Servicio Público de Empleo.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Sí.

Gracias, señoría, por la pregunta.

Bueno, en primer lugar, claro, yo creo que justamente es el reto, ¿no?, es un reto… Vamos a ver, en el Servicio Público de Empleo, cuando asumimos la gestión en el año 2023, veíamos o identificábamos justamente eso como un primer reto: es decir, la imagen, cómo ve el ciudadano el Servicio Público de Empleo, y es cierto que esa parte más como intermediador, como asesor, a la hora de que una persona, o bien mejore su calificación, o bien acceda a una formación; o para las empresas, ¿no?, a la hora de ubicar ofertas de empleo en el propio Servicio. Bueno, pues veíamos que ahí había que dar un empujón.

Eso se ha ido realizando estos años. Yo creo que se ha avanzado muchísimo en la presencia en redes sociales, sobre todo en Linkedin, que al final es la especializada en, digamos, todos los temas de empleo en diferentes niveles de cualificación. Pues creo que han dado un empujón también los cambios que se han dado en el día a día sobre la imagen del SEPEPA. Todos los cambios que se han ido haciendo, que han ido autorizándose por parte del Consejo Rector a propuesta de la directora gerente pues han hecho que el SEPEPA sea mucho más ágil. Pero ahora hay que darle ya la siguiente vuelta de tuerca, ¿no?, y aquí puedo extenderme un poco más.

Lo que ahora estamos viendo es que tenemos un mercado laboral donde cada vez hay que actuar con más precisión, sobre todo ahora, que ya sabemos que la inteligencia artificial, más que destruir empleos masivamente, lo que va es a transformar muchísimos empleos. Es decir, no es ya una cuestión cualitativa, sino cuantitativa: hay muchos empleos que van a verse afectados y, bueno, de una u otra forma pues habrá que atender esa formación, y ahí es donde hay diferentes herramientas. A mí me gustaría darle la palabra a la directora gerente del SEPEPA para que nos explique alguna de esas herramientas, que sobre todo son herramientas de coordinación que ahora tienen un soporte administrativo, así que…

La señora **DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (López González):** Begoña López, directora gerente del Servicio Público de Empleo.

Bueno, en primer lugar, muchas gracias por la pregunta.

La verdad es que yo creo que no debemos perder de vista que en todo lo que tiene que ver con la atención a los usuarios el Servicio Público de Empleo está incardinado en el Sistema Nacional de Empleo y, en este sentido, estamos sujetos a reglas que exceden a nuestra comunidad autónoma. Con todo, yo creo que tendrán una fuerte incidencia en cómo atendemos a los usuarios tres cuestiones concretas:

Por un lado, la digitalización del Servicio Público de Empleo. No hemos esperado a que se aprobara la ley para empezar a digitalizar. Ya tenemos proyectos en marcha, dos muy importantes, en torno uno a la formación y al seguimiento de la formación y otro a la gestión de las propias subvenciones de la casa.

En segundo lugar, la evaluación. Yo creo que es muy importante que no se derive a personas desde las oficinas a programas que no funcionan, necesitamos hacer ese seguimiento. Ya lo estamos haciendo, ¿eh?, tenemos niveles de inserción para los distintos programas que estamos ejecutando. De hecho, al comienzo, en 2023, se cerraron los OPEA porque veíamos que generaban una gran distorsión con los usuarios, que no entendían por qué unos entraban en OPEA y otros entraban en PIOME. En fin, se entendió que era mucho más valioso para los ciudadanos encauzarlos al programa PIOME y por eso se eliminó el programa OPEA. Por tanto, ya estamos evaluando. Pero, para la evaluación generalizada, este año hemos encargado a la Cátedra que tenemos de Evaluación de Políticas Activas de Empleo los

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

programas de orientación. Es importante saber que derivamos a los ciudadanos a programas donde realmente va a cambiar su nivel de empleabilidad.

Y luego, por otro lado, otro elemento que para mí es clave de la ley es la figura de los centros asociados de formación. Ahora mismo tenemos una serie de convocatorias, muy cuantiosas económicamente, que de alguna manera reparten los recursos del Servicio Público de Empleo en formación entre aquellas entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que entienden que quieren formar ese año. Pero yo creo que genera una cierta confusión y falta de referentes para los ciudadanos, yo entiendo que tenemos que tener una red estable de centros colaboradores seguidos de cerca por la Administración donde los ciudadanos tengan identificados que, si quieres hacerte una profesión —del metal…, yo qué sé, cualquiera: Agraria, de cualquier familia profesional—, tengan claro cuáles son los centros de formación del Servicio Público de Empleo. De alguna manera, es como si Educación sacara a convocatoria, a concurrencia competitiva, la educación concertada cada año: habría una cierta confusión. Pues es un poco esa idea, tener estabilidad y referentes claros para los ciudadanos. Porque, además, en todos los programas de evaluación que hemos elaborado en los últimos meses lo que vemos claro es que la formación en nuestra comunidad autónoma mejora la empleabilidad y funciona.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí.

Precisamente en relación con la formación —hacía referencia a ello en la intervención inicial, ¿no?, a esa necesidad de conectar al final necesidades empresariales con las políticas activas de empleo, además es algo en lo que hay un amplísimo consenso: la OIT, los sindicatos, todos coinciden en la importancia de ese ajuste—, es verdad que muchas veces las políticas activas de empleo vienen a nivel estatal.

Y yo quería preguntarle también qué margen tiene el Principado de Asturias de cara a poder modular, ajustar —también sobre la marcha, entiendo, dado que el mercado laboral, evidentemente, cada vez es más cambiante—, qué posibilidades hay de independencia en relación con lo que marca la ley a nivel estatal.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Bueno, tenemos un margen de flexibilidad en cuanto a, sobre todo, el diseño de los instrumentos, ¿no?: la directora gerente ahora ponía un ejemplo, esas dos convocatorias, PIOME y OPEA, que lo que generaban era confusión y que nosotros decidimos en el año 2023 fusionar en una sola.

Pero luego, por ejemplo, a nivel de colaboración con los ayuntamientos. Como saben, tenemos diferentes programas desde el Servicio Público de Empleo: están los talleres de empleo, están los planes de empleo, etcétera, etcétera. Y, por ejemplo, una de las novedades que incorpora nuestra ley, incorporándola a su vez de la Ley de Empleo, es que se pueda hacer como una especie de, bueno, voy a llamarla «conferencia sectorial entre ayuntamientos», de tal forma que los ayuntamientos siempre puedan prever sus necesidades de formación y no nos encontremos con… voy a llamarlo «distorsiones», ¿no?, al final que no… Pues vemos que a lo mejor en una comarca concreta, sin citar ninguna, pues un ayuntamiento está incorporando recursos que ahí deberían estar un poco más repartidos, ¿no? Son esas cuestiones las que creo que nos permitirán ser más eficientes.

Y después, hay otra cuestión, que es la eficacia, es decir, el llegar a tiempo, y es lo a que usted se refería ahora con esas necesidades, ¿no?, de formación que tienen las empresas. A veces, esas respuestas tienen que ser ágiles. Tenemos programas, sí, pero yo creo que el espíritu de la ley está justamente en incardinarse; en que, cuando haya una empresa que, por razones operativas, necesite la incorporación o la formación de su fuerza laboral, pues que desde el SEPEPA se pueda atender de una manera rápida y ágil, ¿no? Ahí también interviene mucho la parte presupuestaria para ser ágiles a la hora de responder.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Bien, se ha acabado el tiempo.

Gracias por la comparecencia.

Gracias, vicepresidente.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

Es el turno ahora de preguntas del Grupo Convocatoria por Asturies, por tiempo de diez minutos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Muchas gracias, señor presidente.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

No vamos a hacer uso del turno de preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Pasamos ahora al turno de preguntas del Grupo Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Sí, gracias, presidente.

Buenos días, consejero.

Gracias por su presencia.

Y también buenos días a las personas que le acompañan:

Mire, en unas intervenciones anteriores, uno de los comparecientes se hacía la pregunta de cómo vamos a atraer a los jóvenes con este cambio; es decir, qué resultado va a tener con este cambio, con este texto, que los jóvenes tengan empleo.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Sí.

Pues, mire, este texto justamente una de las cuestiones que yo mencionaba en mi presentación es que pone a la persona en el centro, y esto lo hemos debatido aquí muchas veces. Pensamos de forma errónea que, si uno cuenta en su comunidad autónoma con una bolsa de desempleo de x miles de personas y cuenta con x miles de vacantes, pues yo he escuchado bastantes veces declaraciones, ¿no?, donde se dice: «Oye, pero, si hay tantas personas en desempleo, ¿cómo no se incorporan a estas vacantes?». Y es que la cuestión es que esos dos conjuntos no solapan. Por tanto, es imposible traerse a estas personas, sacarlas del desempleo e incorporarlas aquí, ¿no? Y, además, saben que cada vez tenemos más vacantes justamente en ámbitos donde se requiere formación. De ahí esa idea fuerza con la que trabajamos en nuestra estrategia de que, si te formas, trabajas, y cuanto mejor es tu formación mejor es la cualificación.

Y ahora vamos al segmento de los jóvenes.

Vamos a ver, Asturias es una comunidad autónoma donde los jóvenes —todos aquí hemos sido jóvenes; lo seguimos siendo, pero hemos sido más jóvenes alguna vez— pues nos formamos con una cualificación por encima de la media ya no solo nacional, sino europea: Asturias una de las cuestiones en las que destaca es por la formación terciaria de su población, su elevada formación terciaria, ¿no?

Como comentaba la directora gerente, el SEPEPA se incardina dentro del sistema de formación del empleo de España, ¿no? Y ahí esta ley lo que tiene es una serie de modificaciones a nivel de la gestión del presupuesto, a nivel de la gestión, por ejemplo, de proyectos piloto, a nivel de la evaluación de las propias políticas que lo que nos va a hacer es poder atender mucho mejor al colectivo de los jóvenes. Paralelamente, el SEPEPA, desde el año 2023 o 24 —23— tiene presencia en redes sociales. Claro que una institución, si no estaba presente en redes sociales..., es difícil llegar a los jóvenes hoy si no se utilizan esos canales de comunicación.

Por tanto, yo creo que en su totalidad lo que incorpora esta ley es una serie de medidas que van a hacer mucho más eficiente llegar a las necesidades específicas del colectivo de jóvenes, igual que vamos a llegar de manera mucho más específica al de otros colectivos, como, por ejemplo, el de parados de larga duración, que también es uno de los colectivos prioritarios.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Sí, gracias.

Hablaba usted también de situar, usted lo acaba de mencionar también, a la persona en el centro de esas políticas, ¿no? ¿Qué se estaba haciendo antes, señor consejero? Porque le escuchábamos a usted en muchas intervenciones anteriores, que además le preguntaba el Grupo Vox por esto en muchas intervenciones, por el empleo.

Hoy ya alcanzamos los 50 180 parados; de septiembre a septiembre, 663 personas se incorporaron. Entonces, situar a las personas en las políticas públicas, en el centro, sí que nos parece bien. Pero ¿qué cambia? Porque, entonces, ¿qué se estaba haciendo antes? Y con lo que le escucho, ¿qué es, por las redes sociales los jóvenes? ¿Por eso? No, no puede ser por eso, ¿no? Porque, además, ya no solamente eso, porque de esto me viene otra reflexión: ¿qué Servicio Público de Empleo necesita Asturias? Porque llevamos..., bueno, la era Barbón lleva casi ocho años va a hacer, y usted también está aquí desde hace ocho años.

Entonces, ¿qué diferencia hay?, ¿qué Servicio Público de Empleo necesita Asturias y qué diferencia? Porque, si se sitúa, vuelvo otra vez, a la persona en las políticas públicas de empleo, ¿qué estaba haciendo el SEPEPA antes? Eso.

Nada más, gracias.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Bueno, lo de las redes sociales es una cuestión yo entiendo que necesaria, más que nunca hoy en día, y eso ustedes lo conocen bien y lo… *(Comentarios de la señora Álvarez Rouco).* Bien.

Pero yo le decía… Eso ha sido una aportación, le he hecho muchísimas más. Vamos a ver, nosotros ya, lo de situar a las personas en el centro de las políticas, es que con carácter general las cosas en la vida las hacen personas, entonces, las personas tienen que estar en el centro de las políticas, en nuestra acción de gobierno las personas siempre están en el centro de las políticas.

Vamos a ver, nosotros con esta ley no pretendemos hacer ninguna enmienda a lo que se venía realizando. Nosotros tenemos muy clara la hoja de ruta. Pero sí que a veces nos encontramos con limitaciones a nivel de ejecución presupuestaria, a nivel de no contar, por ejemplo, pues con poder desarrollar contratos programa, es decir, herramientas administrativas que nos son muy necesarias para articular, de una forma cada vez más, además, precisa, cómo llegamos a los jóvenes.

Vamos a ver, el mercado laboral. Yo nunca suelo mencionar la EPA, porque ya saben que, vamos, es trimestral y la EPA…, más que con carácter interanual, lo que necesitamos es analizar tendencias, pero le invito a comparar la EPA del segundo semestre de 2023 con la del segundo semestre de 2026, y ahí verá que la tendencia que seguimos es que cada vez está aumentando más nuestra tasa de actividad, que es nuestro gran reto en Asturias. Asturias, no olvidemos, ha asumido todas las reconversiones económicas que han existido, ¿no?, y eso pues ha dejado su huella en la tasa de actividad. La tasa de actividad en Asturias ha llegado a estar por debajo del 40 % en algunos años, yo tengo todo el histórico, y ahora pues poco a poco, año a año, estamos convergiendo en la media.

Ese incremento en el desempleo que usted mencionaba obedece a una regularización, efectivamente, de trabajadores, que nos hacen muchísima falta, y ojalá hubiera subido mucho más, porque esos trabajadores va a ver usted, que han incrementado, ¿no?, esa cifra de empleo, van a ir poco a poco…, nosotros iremos formándolos y llevándolos a oportunidades laborales, y va a ver usted cómo la tasa de actividad, cuando la miremos con esa tendencia, va a seguir aumentando. O sea, ojalá en vez de 2000 hubieran sido 4000, así se lo digo, porque nos hacen falta, y mucha.

Y después, vamos a ver, con el tema de la evolución de la afiliación, con el último dato —estamos en unos 8000 afiliados más que hace un año— es previsible que la tasa…, la tasa no, la afiliación a la Seguridad Social no baje de los 400 000 afiliados hasta yo supongo que en enero, que después de la campaña navideña pues bajará un poco. Pero vamos a recuperar ese nivel muy rápidamente en 2027, y probablemente el año que viene superemos el máximo histórico de afiliación a la Seguridad Social. Por tanto, créame que las políticas de empleo y las políticas de formación del SEPEPA funcionan y que han contribuido en una parte sustancial a esta evolución en los datos tanto de la EPA como de la afiliación a la Seguridad Social que le estoy comentando.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Bueno, no pienso así, y ya lo sabe usted, porque al final hay muchas personas y muchas familias que lo están pasando mal, que no llegan a fin de mes, hay muchos jóvenes que se van, y es verdad que no encuentran empleo. Entonces, yo no sé, sus cifras deben mejorar, según usted, para nosotros no, para nosotros empeoran.

Pero, vamos a ver, ¿esta ley va a conseguir que el SEPEPA…? Porque nos vamos a centrar en el empleo, en la ejecución de esas medidas. Por tanto, ¿esta ley va a conseguir que el SEPEPA coloque a más asturianos en empleos reales?

Mire, el proyecto habla de «evolución anual». ¿Esa evolución será realmente independiente o será el propio SEPEPA quien analice o evalúe sus propias políticas? También, o sea, otra: el artículo 5 obliga, ese artículo, en el texto, a los usuarios a «colaborar con el SEPEPA —dice— y a comparecer cuando se les requiera». Además, que tengan un «plan personalizado». Y «deberán realizar las actividades y aceptar ofertas de empleo adecuadas a su perfil profesional». ¿Antes no estaban adecuadas a ese perfil profesional, consejero? Es decir, ¿a una persona que busca empleo qué empleo le daban?, ¿no estaban en la búsqueda? Es decir, ¿no analizaban?

Entonces, son muchas preguntas a las que quiero que me responda, pero al final son las preguntas de cómo se va a mejorar el empleo y cómo los desempleados van a poder canalizar mejor hacia una… con este texto, esta renovación, este nuevo texto, para tener un empleo nuevo, un empleo mejor y de mejor calidad.

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Sí.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Vamos a ver, ese es el objetivo, uno de los objetivos, ¿no?, fundamentales de este anteproyecto de ley: justamente, pues ya consolidar esos avances que hemos ido haciendo en, por ejemplo, términos de orientación. Es clave, ¿no? Tiene, por un lado, personas a las que hay que orientar en el mercado laboral con una formación, la que sea. Pero luego, también personas trabajadoras que están buscando una mejora, que también se realiza a través de la cualificación o a través de su aplicación a otras ofertas de empleo. Ahí hay mejoras yo creo que sustanciales y que ahora vamos a poder consolidar, sobre todo con unos mecanismos más claros, habilitando más mecanismos, por ejemplo, público-privados, a la hora de —comentaba la directora gerente, ¿no?— contar ya con esa red de centros asociados, que para nosotros también es una manera de transmitir mejor a la ciudadanía dónde se encuentran en el mapa esos centros.

Pero, sobre todo y sobre todo, lo que tenemos que tener en mente es que, al menos por el conocimiento que yo tengo de qué teníamos en el mercado laboral en el 2023 y qué tenemos ahora, cada vez las actuaciones tienen que ser más personalizadas, cada vez más personalizadas. ¿Por qué? Porque estamos llegando a nuestro suelo de movilización. Entonces, si queremos seguir movilizando gente para que se incorpore al mercado laboral y si queremos seguir atendiendo, como digo, a los diferentes segmentos, porque no es lo mismo atender a un joven que busca su primer empleo que a un parado de larga duración —lo digo por llevármelo a los extremos, pero entre los extremos tiene usted toda la gradación—, pues necesitamos mecanismos que sean cada vez más precisos, más quirúrgicos; y, por otro lado, necesitamos evaluarlo y necesitamos colocar los recursos allí donde pues nos permita acompañar a la gente, escuchar cuáles son sus demandas y, como digo, acompañarla hasta que encuentra o ese primer empleo o esa mejora laboral.

Y todo eso está repartido en los diferentes artículos: hay cuestiones de instrumentos administrativos, hay cuestiones de régimen presupuestario, hay cuestiones de cohesión territorial, hay cuestiones de colaboración con las Administraciones locales… Es decir, una serie de artículos que además he de decirle que han sido muy consensuados, y este anteproyecto ha sido muy trabajado con el territorio.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señora portavoz.

Para formular las preguntas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, vicepresidente.

Buenos días, señor consejero, directora gerente del SEPEPA y directora general:

Me gustaría empezar, en primer lugar, por las dos disposiciones adicionales, que lo que hacen es ejecutar el traslado a través de ley —con rango de ley, es curioso— de las competencias en materia de Formación Profesional orientada al empleo desde su consejería a la Consejería, en este caso y ahora mismo, de Educación, que es la que ostenta las competencias en materia de Formación Profesional. Ustedes hicieron mucho hincapié al principio de la legislatura, en las comparecencias iniciales, también en algunas comparecencias presupuestarias o en otras que se hicieron a iniciativa de este grupo parlamentario, en la importancia, y llegaron incluso a hablar textualmente de «cambio de paradigma» por la unión de estas competencias de Formación Profesional con Empleo. Ahora elevan a rango de ley un traslado de las competencias de Formación Profesional de su consejería a otra consejería. ¿No lo consideran un fracaso de la intención inicial que tenían en esta legislatura?

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Bueno, gracias, señoría, por la pregunta.

Vamos a ver, estas disposiciones adicionales, o esta disposición adicional, que es una disposición adicional la que hay, a lo que responde es a un mandato de la ley, de la ley estatal. Es decir, la ley estatal lo que nos dice es que ahora los grados, lo que antes se conocía —voy a simplificarlo mucho, ¿eh?— como certificados de profesionalidad, habilitación de competencias, y una figura nueva, que son las microcredenciales, ahora son grados de FP, de Formación Profesional, y, en ese sentido, ya hay alguna comunidad que ha hecho avances al respecto, pues esa planificación de estos grados lo suyo es que esté centralizada en la consejería que tiene competencias en Formación Profesional.

La ley lo que habilita es ese cambio, lo habilita, sí. Pero ¿ahora cuál sería el siguiente paso? Pues integrarlo dentro de la estructura orgánica, en este caso, en la consejería competente en materia de Formación Profesional. Pero, insisto, eso es un mandato de la ley estatal, que la Formación Profesional se gestione como un todo. Mientras tanto, nosotros en ese tema seguiremos gestionando los grados A, B y C como hasta ahora y, llegado el momento de realizar, como digo, esa integración a través de los decretos de estructura correspondientes, pues nosotros lo que tenemos ya identificado también son

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

los recursos, vamos a decir, humanos, ¿no?, que tenemos en el SEPEPA para..., digamos, al final la gestión va a llevarla el mismo equipo y las mismas personas, pero, en vez de estar bajo el paraguas del Servicio Público de Empleo, pues estarán bajo el paraguas de la consejería competente.

Pero, insisto, esto es un mandato de la ley a nivel estatal, ¿eh?

El señor **RUIZ RIESTRA:** Vale. El fracaso, entonces, fue trasladar todas las competencias de Empleo a Educación; lo vendieron ustedes, no yo, lo vendieron ustedes, ustedes.

Sí, evidentemente, es una disposición adicional y una transitoria, por el tema del régimen de personal, y a eso quería ir: se habla de que «el SEPEPA transferirá —textualmente— a dicha consejería —en este caso, Educación— los medios personales, materiales y financieros —y financieros— necesarios para el ejercicio efectivo de dichas competencias». ¿Cómo tienen previsto efectuar esto? Hablamos de un movimiento de personal, hablamos de traslado, de habilitación de partidas presupuestarias. ¿Cómo tienen previsto hacerlo?

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Mire, algo parecido realizamos cuando el IDEPA se transformó en Sekuens, también hubo cambios presupuestarios, es decir, experiencia en ello tenemos.

Vamos a ver, aquí hablamos de dos cuestiones, ¿no?

Hablamos, por un lado, de los recursos humanos, es decir, de parte de los servicios de formación, porque hay una parte de formación que tiene que seguir en el SEPEPA. Por ejemplo, cuando se hacen estos programas de formación a la carta, eso está claro que no es Formación Profesional el sentido curricular del texto, sino que es una formación que se hace por motivos de producción. Entonces, lo que es el equipo está bien identificado. Ya durante esta legislatura se ha hecho un cambio de un servicio en el SEPEPA, el servicio que gestionaba el Fondo Social Europeo Plus, que era uno de los servicios del Servicio Público de Empleo: pues, hombre, cuando realizamos el primer análisis, vimos que su ubicación era mucho mejor en la Consejería de Hacienda, allí donde se gestionan otros fondos estructurales con los que el fondo, el FSE+, comparte su régimen; vamos, su reglamento; pues con FEDER, por ejemplo. Entonces, pues parecía mucho más sensato tenerlo allí localizado. Además de que también por unas cuestiones de procedimiento, y siendo otros servicios del SEPEPA ejecutores del Fondo Social Europeo Plus, pues parecía mucho más sensato que ese servicio estuviera fuera, ¿no?, del SEPEPA, por una cuestión de posibles conflictos de interés que pudieran darse. Eso, por un lado.

Y ahora vamos a los recursos financieros. Claro, ahora mismo el SEPEPA sus recursos financieros vienen de tres fuentes principales: podemos tener fondos propios, pero luego tenemos dos conferencias sectoriales, una es la de Empleo y la otra es la de Formación Profesional. Entonces, parece un poco, digamos, *a priori* sencillo que esos..., que, por un lado, las personas que están ahora realizando, programando esta formación, puedan localizarse bajo el paraguas competencial de otra consejería, pero, por otro, que los fondos al final son fondos que vienen de Conferencia Sectorial. Por lo tanto, ese es, si me lo permite, dentro del abanico de trámites y de cuestiones que tenemos a nivel administrativo, ese debería ser un procedimiento fácil, porque está muy acotado a esa Sectorial.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Bien. Por seguir avanzando... También, en cuanto a la dimensión local de las políticas activas de empleo, la vemos un poco justa en esta ley. En primer lugar, en cuanto a los convenios de colaboración, ustedes utilizan el término, en el artículo 27.5, de *preferentemente.* ¿Se va a intentar buscar el convenio entre el SEPEPA y el ente municipal, en este caso el ayuntamiento, concejo o mancomunidad, en el caso de que se pudiese, o van a mantener ustedes la concurrencia competitiva? Dicho de otra manera: ¿pretenden ustedes eliminar con el paso del tiempo la concurrencia competitiva dentro de estas subvenciones a los municipios?

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** No, vamos a ver, la concurrencia competitiva no se puede eliminar porque es un principio rector de la financiación europea que gestiona el SEPEPA a través de la Conferencia Sectorial.

Otra cosa diferente es que, establecidos ya pues tanto el Consejo Rector como ese Foro Territorial de Empleo, pues se detecte la necesidad de alguna actuación —pues la que sea, ¿no?—, cuyo objetivo sea cumplir con el mandato que tiene el SEPEPA en alguna de sus vertientes. Y ahí es donde se podrá determinar la colaboración con otras entidades públicas a través de un convenio, igual que estamos realizando, por ejemplo, en otros ámbitos, en las telecomunicaciones, pues hay veces que un ayuntamiento tiene una necesidad que no tienen otros ayuntamientos, y es una necesidad que es perfectamente defendible. Y ahí lo que articulamos es, o bien un convenio o muchas veces lo que

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

articulamos es una transferencia nominativa. Claro, el SEPEPA ese tipo de transferencias, bueno, se podrían plantear, pero, bueno, nosotros vemos que es mucho más conveniente darle esa forma administrativa de convenio. Pero, en todo caso, tienen que estar muy justificados y, en todo caso, nunca eludiendo la concurrencia competitiva, que es, como digo, un principio rector.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Pues la manera de redactar, y, además, estando dentro del capítulo, deja dudas, ¿no?

Por eso, el defender preferentemente el convenio de colaboración pues, evidentemente, genera dudas en los ayuntamientos porque consideran que ahora van a tener que ir a firmar convenios para el dinero que están recibiendo actualmente a través de concurrencia competitiva; que también tiene sus distorsiones, ¿eh?, especialmente en los concejos pequeños la concurrencia competitiva, que algunos se quedan a veces sin poder financiar un programa, yo no digo que una cosa mejor que otra.

Me gustaría también saber ustedes qué van a hacer, o como habilita esta ley para en este caso las entidades colaboradoras privadas, que serían principalmente centros de formación, cómo van ustedes a mejorar el calendario de pagos con estas entidades. Algunos suman dos años de retrasos en algunos cursos.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Pues, mire, yo creo que justamente una de las cuestiones centrales de esta ley es que lo que le confiere al SEPEPA es un mecanismo de gestión presupuestaria para que estas cuestiones con las que llevamos lidiando desde el año 2023, y que esperemos que ya estén solventadas, porque, como sabe, nosotros, hasta que la ayuda no se nos justifica, no podemos ir a la fase O; esto sale recurrentemente, lleva saliendo siete años, como sabe.

Es decir, al final estamos en un régimen en el que hasta que no se llega a la fase O nosotros no podemos abonar el pago. Pero, dicho lo cual, también hay veces que la propia tramitación presupuestaria pues complica, digamos, ese..., pues como nos pasa en las subvenciones de I+D. Es decir, al final no es lo mismo que la subvención de I+D se gestione a través de la Consejería, con su autorización de pago, su tal, que que se gestione a través de Sekuens, que tiene una fiscalización *a posteriori,* ¿no?, donde se comprueba que lo que se dijo que se iba a hacer se hace. Y aquí justamente los mecanismos que se contemplan son para que esa relación sea más ágil con las entidades privadas, igual que con los ayuntamientos: con los ayuntamientos la idea es tener esa especie como de Sectorial, de tal manera que un ayuntamiento pueda planear sus necesidades formativas a lo largo de todo el año y que no tenga que esperar al final al régimen de concurrencia competitiva, que, bueno, sí, vale, garantiza, yo ahí estoy completamente de acuerdo en que garantiza una serie de principios, como lo que es la propia concurrencia, etcétera, pero que es verdad que para la dinámica que tienen los ayuntamientos pues es necesario articular otro tipo de mecanismos, ¿no? Pues eso justamente, mecanismos para hacer la gestión más ágil, es lo que contempla esta ley.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Muchas gracias por sus respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Muchas gracias, señor portavoz.

Para finalizar, es el turno del Grupo Socialista, por tiempo de diez minutos.

La señora **PUERTO PRADO:** Gracias, presidente.

Yo nada más quiero agradecer la comparecencia y las respuestas, y no haré uso del turno de preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Pasamos ahora, entonces, al turno de fijación de posiciones. Cada grupo tiene cinco minutos.

Es el turno del portavoz del Grupo Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor consejero, directora general de Empleo, directora gerente del SEPEPA, gracias por comparecer.

Han pasado más de veinte años desde la aprobación de la ley que creó el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Y desde entonces, ha cambiado la legislación, ha cambiado sobre todo nuestro mercado laboral y, sobre todo, también han cambiado las necesidades de los trabajadores y de las empresas del Principado de Asturias.

Por ello, quiero comenzar diciendo que creo que es necesaria esta reforma legislativa y que comparto además esa necesidad de actualizar y modernizar el SEPEPA. Pero creo también que cometeríamos un

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

error si convirtiésemos este debate simplemente en una discusión acerca de la estructura administrativa del organismo, del SEPEPA, por mucho que la ley implique al final hablar fundamentalmente de gestión. Pero la pregunta que nos tenemos que hacer es si esta reforma legislativa va a servir para que el SEPEPA sea más útil a quien requiere o a quien busca un empleo y a quien requiere contratar. Asturias tiene una paradoja que debemos ser capaces de resolver —y en ese sentido, además, el SEPEPA tiene que ser una parte fundamental en la resolución—, que es que tenemos personas que buscan empleo, muchas, demasiadas, y al mismo tiempo también tenemos empresas que encuentran enormes dificultades para cubrir determinados puestos de trabajo. Y ahí es donde el SEPEPA tiene que demostrar esa utilidad, ¿no?

El proyecto apuesta por una atención más personalizada, reconoce el derecho a un diagnóstico de empleabilidad y a un plan integral personalizado, y refuerza además el acompañamiento durante ese proceso de inserción laboral. Y eso nos parece totalmente acertado. Pero también debemos evitar que ese itinerario personalizado termine siendo simplemente otro documento que cumplimentar, que muchas veces cuando hablamos del Servicio Público de Empleo y de políticas activas de empleo nos enredamos en cuestiones burocráticas. Personalizar al final lo que tiene que implicar es conocer las necesidades de cada persona, detectar qué formación necesita, orientar hacia aquellos sectores donde existan oportunidades —a eso hacía referencia también la gerente— y acompañarla a conseguir esa inserción laboral que se desea, y para eso, además de modificar una ley, hace falta una organización adecuada, pero también, sobre todo, profesionales y medios materiales. Por eso, también será importante conocer cómo se va a traducir esta reforma en las oficinas de empleo y qué recursos humanos van a permitir hacer efectiva esa atención personalizada.

Hay una segunda cuestión también que considero que es fundamental, que es la relación del SEPEPA con las empresas. La ley atribuye al organismo funciones de prospección de las necesidades del mercado de trabajo, le atribuye también un seguimiento de la evolución de los perfiles profesionales y una anticipación de las necesidades de empleo. Y creo que es necesario, el SEPEPA debe conocer qué profesionales requieren nuestras empresas, qué puestos tienen dificultades para cubrir, qué cualificaciones están demandando y, sobre todo, también qué modificaciones van a demandar dentro de tres, cuatro, cinco años. Y esa información, además, tiene que tener consecuencias, debe servir para orientar a las personas desempleadas y también para diseñar la formación y adaptar esas políticas activas de empleo dentro del marco estatal. Necesitamos pasar de un servicio público de empleo que a mi juicio es, desgraciadamente, a pesar de los cambios en los últimos años, fundamentalmente reactivo a uno que sea verdaderamente proactivo y que sea capaz de anticiparse, no solamente de responder, de anticiparse, a las necesidades del tejido productivo.

También valoramos la apuesta que realiza el proyecto por la evaluación de las políticas activas de empleo —habla de evaluaciones anuales, de indicadores de resultados, de indicadores de impacto— y establece además que los resultados deberán hacerse públicos, lo cual creemos que es algo fundamental. Creo además que esta es una de las mejoras más importantes de la nueva regulación, si somos capaces o somos lo suficientemente ambiciosos en su aplicación, y creo además que también la Junta General en esa evolución de las políticas activas de empleo, en esa evaluación del papel que juega el SEPEPA debe jugar un papel fundamental a la hora de analizar, de evaluar y de proponer los cambios que sean oportunos. Porque es verdad que durante demasiado tiempo hemos evaluado políticas de empleo contando cursos, contando participantes y contando euros ejecutados. Y eso, evidentemente, no es suficiente: lo importante es saber cuántas personas encuentran trabajo después de participar en un programa, cuánto tiempo mantienen ese empleo, si ese empleo también tiene relación con la formación que han recibido –que muchas veces también se mezclan datos y una persona hace un curso y luego encuentra un empleo que no tiene absolutamente nada que ver con el curso—, y también, y es importante, cuánto dinero público se ha necesitado para conseguir ese resultado, ¿no? ¿Por qué? Porque, si un programa funciona, pues habrá que reforzarlo, evidentemente; pero, si algo no funciona, pues habrá o que cambiarlo o, sobre todo también, dejar de financiarlo, y eso es de verdad, además, política pública, ¿no?

También merece especial atención el traslado de determinadas competencias en materia de Formación Profesional a la consejería competente en esta materia. Y yo, en ese sentido, me quedo sin tiempo, pero ya saben que creo que es un error haber cambiado y que la Formación Profesional ya no dependa precisamente de Empleo, vamos, de Promoción Económica, hay cuestiones de coordinación, que no me da me da tiempo…

Pero quiero acabar —y termino ya, vicepresidente— con una idea que creo que es fundamental: compartimos objetivos que ha señalado el consejero en la ley, pero quiero dejar claro que no vamos a

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000414

medir el éxito o no o el fracaso de la ley por la estructura administrativa que diseñemos ni por los nuevos conceptos que se introduzcan en ella, sino, sobre todo, por si podemos decir que el SEPEPA ayuda mejor a quien busca trabajo y ayuda mejor a quien quiere contratar.

Gracias.

Gracias, señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

Es el turno ahora, para fijar posición, del Grupo Convocatoria por Asturies.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora directora gerente del SEPEPA, a la señora directora general de Empleo y al señor consejero por su presencia en esta Comisión y también al señor consejero por las explicaciones que nos ha trasladado acerca de los fundamentos de esta ley, de este proyecto de ley que este grupo parlamentario comparte, y por eso voy a tratar de ser breve en esta fijación de posición.

Miren, nosotros creemos que esta ley, efectivamente, es una ley necesaria, que no por esperada es menos necesaria, y es una ley que culmina un proceso de modernización que comenzó al principio de la legislatura con la nueva Gerencia del SEPEPA, y yo creo que este marco legal viene a culminar ese proceso.

Es una ley que nos proporciona herramientas y proporciona al SEPEPA herramientas para afrontar de la mejor manera el reto de las políticas activas de empleo y el reto, sobre todo, de responder a las necesidades de las empresas y del mercado laboral y de atender a las necesidades tanto de demandantes como de oferentes empleo, en un contexto, además, yo creo que particularmente positivo en los datos de empleo de nuestra comunidad autónoma, con unos datos de desempleo que se acercan cada vez más a un desempleo estructural. Y yo quiero recordar que en el año 2012, por ejemplo, teníamos el doble de tasa de desempleo que tenemos actualmente. Y eso se debe fundamentalmente a las políticas de empleo que están haciendo el Gobierno progresista de Asturies y también desde el Gobierno progresista a nivel estatal, con unas políticas de empleo que no solo aumentan la tasa de empleo, sino que generan más calidad en el empleo y en los derechos laborales.

Esta ley, desde luego, lo que habilita es al SEPEPA para disponer de herramientas que permitan una atención más individualizada y que tenga en cuenta las distintas realidades de los ciudadanos y las ciudadanas que están en itinerarios de búsqueda de empleo, porque hablamos de situaciones enormemente complejas a veces y que hay que afrontar de manera absolutamente individualizada.

Y es una ley también que, en ese proceso de modernización, pone también el acento en la digitalización, que es un elemento clave para nuestras Administraciones públicas y también para el Servicio de Empleo. Antes, en el turno de preguntas, se dudaba sobre el papel, que yo creo que es importantísimo, de acceso desde el SEPEPA a los jóvenes que son las redes sociales. Yo creo que cualquiera que conozca a los jóvenes de este país sabe que el empleo fundamentalmente se busca en las redes sociales destinadas a tal fin, en Linkedin, en Infojobs y en otras redes sociales, y que por eso es importantísima la presencia nuestro servicio de empleo en esos canales también que conectan con nuestra juventud.

Y después, la formación. Se pone también el acento en la formación como una herramienta central para la habilitación para el empleo, para la búsqueda de empleo. Y, en ese sentido, a nosotros nos preocupa, y ya lo adelanto, después de escuchar a los expertos e interesados en la anterior comparecencia y de escuchar particularmente a los sindicatos, nos preocupa esa desaparición, en la disposición derogatoria única, de la Comisión de Formación Continua de Asturias. Y ya anuncio que este grupo parlamentario va a plantear una enmienda, y va a plantear más enmiendas, todas ellas quirúrgicas. Porque nos parece que es una ley bastante acertada, pero, como todas las leyes, tiene margen de mejora a través de la fase de enmiendas y de Ponencia.

En definitiva, es una ley, como digo, que culmina un proceso de modernización, ya que, además, permite al SEPEPA tener una agilidad presupuestaria en la gestión presupuestaria, que yo creo que es enormemente importante para sortear trámites administrativos, y que creo que va a servir pues para culminar ese proceso de modernización que haga al Servicio Empleo de Asturies un servicio más eficiente, más cercano a los ciudadanos, centrado en las personas y capaz de afrontar los retos que tenemos en las políticas activas de empleo.

Muchas gracias.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C000000000414

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

Para fijar la posición, tiene la palabra el Grupo Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO:** Sí, gracias, presidente.

Consejero:

Mire, ¿es una ley necesaria? Sí, pero llega tarde, muy tarde. Mire, por mucho que el empleo esté sometido a una montaña rusa estacional, que usted ya lo sabe, no justifica por sí mismo que sea un suceso que tenga que volver a repetirse a lo largo del año, todos los años lo mismo, porque la necesidad más acuciante para las personas que cíclicamente se quedan en paro o que son parados de larga duración es una estabilidad laboral, es decir, que no tengan que estar sometidos a esos contratos temporales y a un empleo de baja calidad.

Y lo que es peor es que en Asturias llueve sobre mojado. Porque es como si estuviésemos en bucle, consejero. No conseguimos alcanzar nunca, pero nunca, lo que de verdad necesitan los asturianos, sabiendo que hay sectores muy sensibles que están permanentemente afectados de una u otra manera por la realidad asturiana, y le hablo de los mayores de 45, le hablo de parados de larga duración, le hablo también de esos jóvenes. Además de previsible, el empleo en Asturias, por mucho que el SEPEPA y anuncios políticos..., es una cuestión, lo que es el empleo, es una cuestión abandonada y sometida a esos vaivenes políticos comandados por ustedes, consejero, ¿por quién no?

Mire, no se trata de hacer un mapa. La verdad es que fue una sorpresa para nosotros anunciar que la norma incluye una elaboración de un mapa. Esto es como el mapa sanitario, ¿no?: pues ahora, el mapa del sistema asturiano del mercado laboral. Bueno, pues yo creo que no se trata de hacer, porque la cuestión es crear empleo, y en esta nota de prensa que ustedes han sacado *(La señora diputada muestra un documento.)* no se habla nada de empleo —lo que es ejecutar, es decir, cuántos empleos vamos a hacer, a crear después de este texto—, es que no se habla. La cuestión es crear empleo y que haya trabajo, eso es, consejero. ¿Y para qué sirve ese mapa? Ni los autónomos se atreven a continuar, es que no se atreven.

Mire, cada vez hay más estructura —y, por supuesto, prescindible— y cada vez hay menos empleo real, temporal, vinculado a esa estacionalidad; y, además, de mala calidad. Mire, ¿dónde está aquel empleo vinculado a la industria, consejero, se acuerda, que tanto prestigio... y que era un efecto llamada para nuestra región, para Asturias? Pasamos, Asturias pasó de ser un foco de atracción a ser un polo turístico de servicios. Sí, me habla usted de los jóvenes de antes, hablábamos de que el SEPEPA una de las funciones que tenía era identificar esos perfiles, ¿no?, y cuantificar los perfiles también. ¿Por qué no se hizo antes? ¿Qué pasó? Porque la verdad es que todo es nuevo. ¿Y dónde está lo que se estaba haciendo antes?, ¿qué resultados? Es teóricamente hermoso este texto, pero es que tiene un encaje en la realidad... O mucho nos sorprende o es cero efectivo, consejero.

Llevan cuatro décadas manejando el timón y el empleo en Asturias cada vez es peor. Mire, el derecho al trabajo, el derecho al trabajo es un principio básico, muy básico, y lo están convirtiendo en un privilegio. Y eso es nefasto, nefasto para España y, por supuesto, para Asturias. Y ya nos dirá qué influencia va a tener en el desempleado, en un desempleado cualquiera de larga duración, de los que cobran el salario social, para descargar al sistema público. ¿Cómo van a hacer para que las personas que viven, por ejemplo, en la zona rural dejen de cobrar ayudas y tengan empleo?, ¿cómo lo van a hacer? ¿Cómo hay que interpretar este texto para que tengan empleo?, ¿en clave de qué, consejero?

Y, bueno, ahora dirá: «catastrofismo», «negativo»... No, nosotros creemos que esta ley es necesaria, pero llega tarde. Y esto es la denuncia de una realidad, la realidad de la calle, y posiblemente, evidentemente, no les guste. Y eso se termina, con esto se termina la legislatura ya, y seguimos igual.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señora portavoz.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, vicepresidente.

Gracias, señor consejero, directora gerente y directora general por las explicaciones que hoy han dado en esta sede parlamentaria.

Hagamos una valoración de este proyecto de ley del Principado de los servicios públicos de empleo.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

Bien, lo primero es a qué debemos atender si queremos hacer una ley sobre el principal servicio que tienen los desempleados asturianos para poder encontrar empleo, y es la situación del mercado laboral, la situación del mercado laboral que a veces se nos cuenta con un poco de euforia.

Al igual que hay grandes críticas y se trasladan a decisiones internacionales ciertas circunstancias que ocurren en la economía asturiana y española, la bajada del paro está íntimamente ligada a la espiral inflacionaria que vive el mundo y que vive España y que vive el Principado de Asturias. Esa realidad desvela que, en un máximo de empleo en el Principado de Asturias, y también en el conjunto de España, quede un sustrato, que es el paro estructural que tiene el Principado de Asturias y que tiene España. Creo que la principal preocupación de una ley que sea o que se diga ambiciosa en el Servicio Público de Empleo debería ser ese paro estructural, ese 8 % aproximadamente de paro estructural que tiene el Principado de Asturias, y también, cómo no, esa tasa de actividad del 52 %, que es la peor de España, amén de otras cuestiones, como el paro juvenil o el envejecimiento de nuestra fuerza laboral y también la incapacidad de Asturias para dar cobertura a sus pensiones más allá de en torno a 40 céntimos por cada euro que recibimos de pensión: de las cotizaciones, salen 40 céntimos de los asturianos, los asturianos reciben el euro completo. Ese es otro problema estructural del Principado.

Bien, todo eso no lo encontramos en esta ley, siendo una ley necesaria, siendo una ley que, si quiere, señor consejero, que exista un consenso, un consenso que incluya a los dos grandes partidos, ya le digo que van a tener que aceptar las enmiendas que hacemos. Porque, si esta va a ser una ley del Partido Socialista y sus socios, pues que sea una ley del Partido Socialista y sus socios, pero, si quiere, existe la posibilidad de que esta sea una ley de consenso entre los dos grandes partidos del Principado de Asturias, es una opción. Tiene dos opciones, veremos cuál elige.

Por tanto, viendo los problemas que tiene el mercado laboral, viendo los beneficios que a día de hoy se trasladan de ciertas cuestiones ligadas a la política económica internacional, y ligado también a los problemas que arrastramos estructuralmente, con todo eso hay que construir un organismo que pueda dar respuesta no solo durante estos años, sino durante las próximas décadas a los trabajadores asturianos. Ahí vemos ciertas deficiencias que creemos que es justo señalar y necesario.

Creemos que falta una dimensión local en las políticas activas de empleo, porque muchas veces son los ayuntamientos los primeros que reciben a las personas, desesperadas en muchos casos por no encontrar empleo, por necesidad de formación para poder reciclarse. También creemos que se debe buscar una mejor colaboración con las entidades privadas. Y, por supuesto, nos falta un poco de innovación y proyección al futuro en esta ley.

Hay que conseguir que más asturianos se incorporen al mercado laboral, y para eso el SEPEPA, sin tener varita mágica, es una herramienta indispensable, única. Hay que mejorar la orientación profesional, hay que ir a los centros educativos; hay que adaptar la demanda a la oferta que hacen nuestros servicios educativos, a la Formación Profesional y también a la universidad. También hace falta hacer un mapa de titulaciones. También es necesario incorporar a los jóvenes al mercado laboral, activarlos, impedir que se sobrecualifiquen, que es otro de los problemas de nuestro mercado laboral. Y, por supuesto, hay que retener talento que se forma en nuestro sistema educativo, con el correspondiente coste para el erario público, pero que luego no contribuye en el Principado de Asturias porque se van fuera a buscar otras oportunidades.

Este proyecto de ley parece más preocupado y ocupado en ordenar un ente público como el Servicio Público de Empleo, cosa que hay que hacer, nadie lo niega, que de dar solución a todos estos problemas. Y, por eso, nosotros, señor consejero —y con esto concluyo—, le ofrecemos que en el trámite de enmiendas usted elija el camino lógico para algo que compete al empleo de nuestra región, que es el camino de buscar el consenso, de buscar y aceptar enmiendas que se planteen; por tanto, el camino contrario, hacer una ley de partido o de espectro ideológico, queda en su tejado. Ya ve que el frente del no al que ustedes acusan, al Partido Popular, no existe. Vamos a ver si ustedes están construyendo un muro o tendiendo un puente con esta ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señor portavoz.

Por último, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, por cinco minutos.

La señora **PUERTO PRADO:** Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al consejero, a la directora gerente del SEPEPA y a la directora general de Empleo la comparecencia y las respuestas a las preguntas, y también todo el trabajo que

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

hay detrás de este proyecto de ley y el trabajo que está realizando de esfuerzo de modernización del SEPEPA.

En todas las intervenciones, hemos visto esta mañana tanto por los expertos como por los grupos que se considera una ley necesaria y una ley oportuna; una ley que pretende modificar el Servicio Público de Empleo para dotarlo de una estructura capaz de responder mejor a las necesidades de las personas, de las empresas y de nuestro territorio; una norma que servirá para sustituir nuestro marco legislativo, que ya es de 2005, y adaptarlo a los cambios que se han realizado durante estos veinte años tanto en el mercado de trabajo como también con las herramientas nuevas de intermediación, de formación. El marco estatal se ha modificado tanto por la Ley de Empleo como por la Ley de Formación Profesional y también se ha modificado la legislación europea en este ámbito. Por tanto, desde nuestro grupo apoyamos la necesidad y la oportunidad de este proyecto.

En el mercado laboral asturiano, que ha tenido la situación del mismo una evidente mejora que se ha resaltado en las intervenciones del consejero a lo largo de todo este tiempo, se ha creado más empleo y se ha reducido nuestra tasa de paro, así como han aumentado las personas que están ahora mismo como cotizantes a la Seguridad Social.

Nuestra situación económica hace que tengamos sectores industriales en los que necesitamos perfiles profesionales, tenemos necesidades crecientes de formación, de transformación tecnológica y digital y tenemos personas que necesitan esta orientación para incorporarse, reincorporarse o cambiar de actividad, así que el Servicio Público de Empleo tiene que ser capaz de anticiparse, conocer qué está ocurriendo cada territorio, ver qué perfiles demandan las empresas y, sobre todo, acompañar a las personas, conectando estas realidades.

El proyecto que se nos presenta hace un SEPEPA más orientado a la atención personalizada, con una mayor digitalización y una mayor capacidad para anticipar las necesidades del tejido productivo, incorporando un mapa asturiano del Servicio de Empleo para adaptar al territorio, porque no es lo mismo hablar de un concejo rural que de una ciudad como Oviedo, Gijón o Avilés, una comarca minera o una zona con una estructura productiva específica que está demandando nuevos perfiles. Por tanto, tenemos que dar respuestas diferentes y territorializadas.

Hay una apuesta por la incorporación de las entidades locales y la adaptación de las políticas a cada una de ellas y una coordinación entre el Principado y estas entidades. Esto se hace también a través del Foro Territorial de Empleo, lo que permite poner las perspectivas en común y coordinar las políticas autonómicas.

Es importante también el enfoque hacia las personas, con una atención más individualizada, porque cada una de las personas no es un número dentro de las estadísticas, sino que hay necesidades diferentes y situaciones distintas, y esta orientación nos tiene que servir para construir itinerarios profesionales y adaptarlos a una formación que conecte con las oportunidades reales de empleo, acompañando el camino de la reinserción o de la incorporación laboral.

Por tanto, estamos ante un proyecto que incorpora la digitalización no como una deshumanización, sino como una forma de prestar un servicio más rápido, accesible y personalizado, y con apuestas como la de las redes sociales, lo que permitirá llegar de una forma más eficaz sobre todo a la población más joven. Tenemos, por tanto, un proyecto que nos permitirá hacer un Servicio de Empleo más eficaz que dé mejor respuesta territorial a las necesidades de Asturias y que creo que puede ser un gran proyecto para que el SEPEPA pueda tener las herramientas para los próximos años. Espero que la Ponencia nos sirva para llegar a un gran consenso entre todas las fuerzas políticas que permita que este proyecto sirva al SEPEPA y a Asturias.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Gracias, señora portavoz.

Por último, si los comparecientes quieren usar su turno de cinco minutos para hacer alguna aclaración o precisión…

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Bueno, simplemente —y brevemente, ¿no?, presidente—, quisiera destacar el clima: les agradezco el clima de discusión con respecto a esta ley.

Es una ley importante, porque necesitamos… O sea, aquí hay diferentes maneras de entender la política, pero no hay política que se desempeñe si no tiene los instrumentos para poder planificarla ni tampoco el presupuesto para poder planificarla. Entonces, desde ese punto de vista, consideramos

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**

esencial que esa herramienta que es el Servicio Público de Empleo pues, sobre todo, sea útil; sea útil a la ciudadanía, sea útil a las personas, sea útil a las empresas a la hora de localizar y encontrar trabajadores. Y en ese camino, pues, bueno, es un anteproyecto. Igual que en otros anteproyectos, nosotros lo que planteamos es un borrador, abiertos a las ideas que puedan enriquecerlo. Esperaremos esas enmiendas, que, un poco por lo que yo escuchaba y por lo que a mí se me trasmite, pues creo que van a ayudar a enriquecer, como digo, el texto. A partir de ahí, las estudiaremos, las hablaremos, las discutiremos. Y yo lo que espero es que una ley, que el objetivo sería que durase al menos, perdón, que estuviese vigente al menos otros veinte años, pues saliera y fuese aprobada por el Parlamento con el mayor consenso posible. Así que, bueno, estamos abiertos y esperando lo que ustedes deseen presentar como alegaciones a la misma.

Gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE (Felgueres Abad):** Pues agradecemos a los comparecientes su presencia, así como la información facilitada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y treinta y siete minutos).

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000414**